

106498

CUANTIA: US\$. 77.608,00.-----

quil, cabecera cantonal del mismo nombre,
ública del Ecuador, hoy **CATORCE** días del mes
MIL DIECISIETE, ante mí, **Abogada CECILIA**
aria Pública Décimo Sexta de éste Cantón,
capacidad, libertad y conocimiento, a la
te escritura: por una parte la señora **LAURA**
REIRA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
orciada, químico farmacéutica, con cédula de
nueve uno uno cero nueve seis cinco siete seis,
ad de Guayaquil, por sus propios derechos; el
MARCOS VACA, de nacionalidad ecuatoriana,
do civil divorciado, químico farmacéutico, con
o nueve cero nueve seis dos cuatro nueve cero
ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos;
XAVIER MARCOS YANQUI, de nacionalidad
ad, ingeniero, de estado civil casado, con cédula
e dos cuarenta y uno sesenta y uno en cinco

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **CATORCE** días del mes de **SEPTIEMBRE** de **DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **Abogada CECILIA CALDERON JACOME**, Notaria Pública Décimo Sexta de éste Cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: por una parte la señora **LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, químico farmacéutica, con cedula de ciudadanía número **cero nueve uno uno cero nueve seis cinco siete seis**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; el señor **FERNANDO LUIS MARCOS VACA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, químico farmacéutico, con cédula de ciudadanía **cero nueve cero nueve seis dos cuatro nueve cero cero**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; el señor **FERNANDO XAVIER MARCOS YANQUI**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, ingeniero, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía **cero nueve dos cuarenta y uno sesenta y uno**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos.

il casado, con cédula
NOTARIA DÉCIMA SEXTA
ta y un caso cincuil
BOLIVIA CA. PEROT JACOME
YACQUI ECUADOR

1 **dos**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; la
2 señorita **MARIA BELEN MARCOS YANQUI**, de nacionalidad ecuatoriana,
3 mayor de edad, abogada, de estado civil soltera, con cédula de
4 ciudadanía **cero nueve dos cuarenta y uno sesenta y uno cero tres siete**,
5 con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; y, el
6 señor **PABLO JOSE MARCOS YANQUI**, de nacionalidad ecuatoriana,
7 mayor de edad, estudiante, de estado civil soltero con cédula de
8 ciudadanía **cero nueve dos cincuenta y siete cuarenta y cuatro**
9 **cuatrocientos uno**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por sus
10 propios derechos.- Los otorgantes comprueban su identidad con su
11 cédula de ciudadanía y solicitan expresamente incorpore a este
12 instrumento una copia debidamente certificada de la misma; de igual
13 forma autorizan de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y
14 cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el
15 Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar
16 sus datos de identificación personal y generar el documento que se
17 deberá incorporar a este instrumento.- Los comparecientes son hábiles
18 en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer
19 doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación
20 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
21 escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes
22 por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como
23 examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen
24 al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
25 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
26 pública la siguiente minuta.- **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de
27 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste
28 una **CESION DE PARTICIPACIONES Y USUFRUCTO VITALICIO** que se registrá

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
Cantón Guayaquil

1 al tenor de las cláusulas que siguen: **PRIMERA PARTE: CESION DE**
2 **PARTICIPACIONES.- PRIMERA: CELEBRANTES.-** Concurren a la
3 celebración y suscripción de la presente escritura de Cesión de
4 Participaciones con Usufructo Vilacio, por una parte, por sus propios
5 derechos, en su calidad de CEDENTES la señora LAURA MERCEDES
6 YANQUI MOREIRA y, por otra parte, también por sus propios derechos, el
7 señor FERNANDO LUIS MARCOS VACA, y, en calidad de CESIONARIOS, los
8 señores FERNANDO XAVIER, MARIA BELEN y PABLO JOSE MARCOS
9 YANQUI. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a).- La compañía fue constituida
10 mediante escritura pública celebrada el veintisiete de octubre de mil
11 novecientos noventa y cuatro ante el Notario Séptimo del Cantón
12 Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el
13 veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, bajo la
14 denominación de GRUPO QUÍMICO MARCOS S.A. CRUQUIMAR. b) Según
15 consta de la escritura publica celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero
16 del Canton Guayaquil, la compañía realizó la transformación de sucres a
17 dolares y aumentó su capital a la cantidad de OCHOCIENTOS OCHO
18 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dicha escritura fue
19 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el nueve de junio
20 de dos mil. c).- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario
21 Cuarto del Cantón Guayaquil el veintisiete de enero de dos mil doce e
22 inscrita el cinco de febrero de dos mil trece en el Registro Mercantil del
23 mismo Cantón, la compañía aumentó su capital a la cantidad de SETENTA
24 Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
25 AMERICA, transformó a compañía limitada, reformó integralmente su
26 Estuto Social y cambio su denominación a GRUPO QUIMICO MARCOS C. LTDA.
27 GRUQUIMAR.d).- En la actualidad el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a
28 SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 AMERICA y se encuentra dividido en UN MILLON NOVECIENTOS
2 CUARENTA MIL DOSCIENTAS participaciones de CUATRO CENTAVOS DE
3 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. e).- La Junta
4 General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el siete de junio de
5 dos mil diecisiete, por unanimidad, resolvió, entre otro puntos aceptar y
6 autorizar la cesión de participaciones de los señores FERNANDO LUIS
7 MARCOS VACA y LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA a favor de
8 FERNANDO XAVIER, MARIA BELEN y PABLO JOSE MARCOS YANQUI
9 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
10 expuestos, la señora LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA, por sus
11 propios derechos y autorizada por la Junta General y Universal de Socios
12 cede la nuda propiedad de sus participaciones de la siguiente manera:
13 SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES
14 participaciones a favor de FERNANDO XAVIER MARCOS YANQUI, y,
15 TRESCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE
16 Participaciones a favor de PABLO JOSE MARCOS YANQUI. La cesión lo hace
17 sin reserva alguna, con todos los derechos que estas generan a excepción
18 de los derechos económicos de las mismas. Los señores FERNANDO XAVIER
19 y PABLO JOSE MARCOS YANQUI aceptan la cesion hecha a su favor. La
20 parte cedente declara haber recibido de la parte cesionaria a su entera
21 satisfacción, el valor de Treinta y Ocho Mil Ochocientos Cuatro Dólares de
22 los Estados Unidos de América (US \$ 38.804) , que fuera fijado como
23 precio de las participaciones sociales que mediante el presente
24 instrumento se transfieren, no teniendo reclamo alguno por éste u otro
25 concepto. Por su parte, el señor FERNANDO LUIS MARCOS VACA por sus
26 propios derechos y autorizado por la Junta General y Universal de Socios
27 cede la nuda propiedad de sus participaciones de la siguiente manera:
28 SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
Cantón Guayaquil

1 participaciones a favor de MARIA BELEN MARCOS YANQUI, y,
2 TRESCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS
3 Participaciones a favor de PABLO JOSE MARCOS YANQUI. La cesión lo
4 hace sin reserva alguna, con todos los derechos que estas generan a
5 excepción de los derechos económicos de las mismas. Los señores MARIA
6 BELEN y PABLO JOSE MARCOS YANQUI aceptan la cesion hecha a su
7 favor. La parte cedente declara haber recibido de la parte cesionaria a su
8 entera satisfacción, el valor de Treinta y Ocho Mil Ochocientos Cuatro
9 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 38.804) , que fuera fijado
10 como precio de las participaciones sociales que mediante el presente
11 instrumento se transfieren, no teniendo reclamo alguno por éste u otro
12 concepto. **QUINTA: DEL PRECIO.-** El valor o precio total al cual se
13 ceden las participaciones es por Setenta y Siete Mil Seiscientos ocho
14 Dólares de los Estados Unidos de América. **SEXTA: DOCUMENTOS**
15 **HABILITANTES.-** Formarán parte de esta escritura los siguientes
16 documentos que como anexos se acompañan a la presente, a saber: 1).-
17 Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el
18 siete de junio de dos mil diecisiete. **SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION DE**
19 **USUFRUCTO VITALICIO.- SEPTIMO: CELEBRANTES.-** Concurren a la
20 celebración del presente contrato, por una parte los señores FERNANDO
21 XAVIER, MARIA BELEN y PABLO JOSE MARCOS YANQUI; y, por otra parte,
22 los señores FERNADO LUIS MARCOS VACA y LAURA MERCEDES YANQUI
23 MOREIRA por sus propios derechos. **OCTAVA: ANTECEDENTES.-**
24 **OCHO.UNO.-** En la primera parte de la presente escritura, se cedieron las
25 participaciones que mantenian individualmente los señores FERNANDO
26 LUIS MARCOS VACA y LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA a favor de los
27 señores, FERNANDO XAVIER, MARIA BELEN y PABLO JOSE MARCOS
28 YANQUI en la compañía GRUPO QUIMICO



1 GRUQUIMAR OCHO.DOS: Es voluntad de los señores, FERNANDO
2 XAVIER, MARIA BELEN y PABLO JOSE MARCOS YANQUI constituir a favor
3 de sus padres, FERNANDO LUIS MARCOS VACA y LAURA MERCEDES
4 YANQUI MOREIRA un usufructo vitalicio e incondicional en partes igual
5 sobre el total de las participaciones que mantienen en la compañía
6 GRUPO QUIMICO MARCOS CIA. LTDA; de su lado, los señores
7 FERNANDO LUIS MARCOS VACA y LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA
8 tienen la voluntad para convertirse en usufructuarios vitalicios de las
9 participaciones en mención. **NOVENA: CONSTITUCION DE USUFRUCTO**
10 **VITALICIO.-** Con los antecedentes expuestos, los señores, FERNANDO
11 XAVIER, MARIA BELEN y PABLO JOSE MARCOS YANQUI, constituyen
12 usufructo vitalicio a favor de sus padres, FERNANDO LUIS MARCOS VACA
13 y LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA conforme lo dispone el artículo
14 setecientos ochenta y cuatro del Código Civil Ecuatoriano en vigencia que
15 dice: *"El usufructo podrá constituirse por tiempo determinado, o por toda*
16 *la vida del usufructuario. Cuando en la constitución del usufructo no se*
17 *fija tiempo alguno para su duración, se entenderá constituido por toda la*
18 *vida del usufructuario. El usufructo constituido a favor de una corporación*
19 *o fundación cualquiera, no podrá pasar de treinta años...."*; y el artículo
20 ciento ochenta de la Ley de Compañías norma supletoria para las
21 compañías limitadas *"...En el caso de usufructo de acciones la calidad de*
22 *accionista reside en el nudo propietario; pero el usufructuario tendrá*
23 *derecho a participar en las ganancias sociales obtenidas durante el*
24 *período de usufructo y que se repartan dentro del mismo. El ejercicio de*
25 *los demás derechos de accionista corresponde, salvo disposición contraria*
26 *del contrato social, al nudo propietario. Cuando el usufructo recayere*
27 *sobre acciones no liberadas, el usufructuario que desee conservar su*
28 *derecho deberá efectuar el pago de los dividendos pasivos, sin perjuicio*

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
Guayaquil

1 de repetir contra el nudo propietario al término del usufructo. Si el
2 usufructuario no cumpliere esa obligación, la compañía deberá admitir el
3 pago hecho por el nudo propietario..." Los señores FERNANDO LUIS
4 MARCOS VACA y LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA aceptan el
5 usufructo vitalicio constituido a su favor a razón de NOVECIENTOS
6 SETENTA MIL CIENTO PARTICIPACIONES con usufructo a favor de
7 FERNANDO LUIS MARCOS VACA y NOVECIENTOS SETENTA MIL CIENTO
8 PARTICIPACIONES a favor de LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA
9 **DECIMA: ACUERDO.-** Las partes celebrantes, acuerdan exonerar a los
10 usufructuarios, señores FERNANDO LUIS MARCOS VACA y LAURA
11 MERCEDES YANQUI MOREIRA, de la caución que establece el artículo
12 setecientos ochenta y nueve del Código Civil ecuatoriano. **UNDECIMA:**
13 **JURISDICCION.-** En caso de presentarse discrepancias por la celebración
14 del presente contrato, las partes renuncian a su domicilio y se someten a
15 la vía sumaria ante los Jueces del Cantón Guayaquil. **DUODECIMA:**
16 **GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione la celebración del presente
17 contrato serán costeados en partes iguales **DECIMO TERCERO:**
18 **AUTORIZACION.-** Quedan autorizados cualquiera de las partes para
19 realizar la respectiva inscripción ante el Registro Mercantil del Cantón
20 Guayaquil.- Agregue usted señora Notaria las demás cláusulas de estilo
21 para la completa validez de la presente.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE**
22 **QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA,** la misma que se encuentra
23 firmada por la abogada MARIA BELEN MARCOS YANQUI con Registro
24 Profesional número cero nueve guión dos mil doce guión setenta. Las
25 partes declaran que la información consignada al pie de su firma es veraz
26 y contiene el lugar donde podrán ser notificadas en caso de
27 controversias.- Para la celebración y otorgamiento de esta escritura
28 escritura se observaron los preceptos legales que el caso.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se
2 ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de
3 acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de
4 todo lo cual doy fe.-

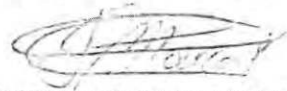
5
6
7 
8 **LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA**

9 **C.C. No. 0911096576**

10 **DIRECCIÓN: Urb. Portal al Sol, Km 11.5 Vía a la Costa**

11 **TELEFONO: 0998465855**

12 **EMAIL: lyanqui@grupoquimicomarcos.com**

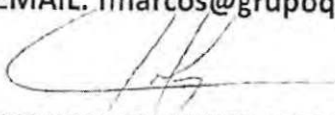
13 
14 **FERNANDO LUIS MARCOS VACA**

15 **C.C. No. 0909624900**

16 **DIRECCIÓN: Urb. Casa Club, Km 12.5 Vía a la Costa**

17 **TELEFONO: 0999773075**

18 **EMAIL: fmarcos@grupoquimicomarcos.com**

19 
20 **FERNANDO XAVIER MARCOS YANQUI**

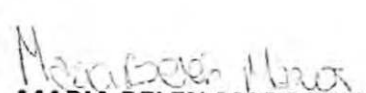
21 **C.C. No. 0924161052**

22 **DIRECCIÓN: Urb. Bosques de la Costa, Km 10.5 Vía a la Costa**

23 **TELEFONO: 0994974668**

24 **EMAIL: fxmarcos@grupoquimicomarcos.com**

25

26 
27 **MARIA BELEN MARCOS YANQUI**

28 **C.C. No. 0924161037**

AB. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimosexta
del Cantón Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0911096576

Nombres del ciudadano: YANQUI MOREIRA LAURA MERCEDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUIM.FARMACEUTICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: YANQUI VILLACRES PABLO DE LA CRUZ

Nombres de la madre: MOREIRA MACIAS RAMONA TEODORA

Fecha de expedición: 3 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
Guayaquil

N° de certificado: 178-053-83787



178-053-83787

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR



YANQUI MOREIRA
LAURA MERCEDES
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO/CONDEPACION
1988-09-01
EQUATORIANA
DIVORCIADO

SUPERIOR

CUNA FARMACÉUTICA

YANQUI MOREIRA

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

2015-07-03

2015-07-03

SITUACIÓN



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



017
JUENTA 116

017 - 235
NÚMERO

0911096576
CEDULA

YANQUI MOREIRA LAURA MERCEDES
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA: 17

TARQUI
PARROQUIA



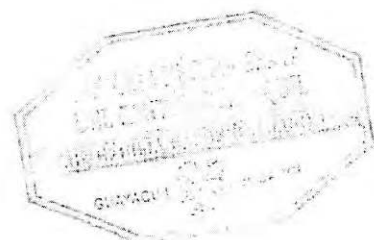
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SUFRUJO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTABLECIMIENTO DE VOTACIÓN
ESTABLECIMIENTO DE VOTACIÓN

[Signature]

4/11/2017

Ab. Cecilia García
Notaría Pública





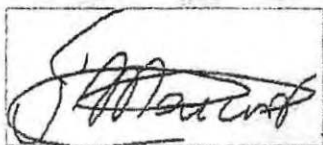
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0909624900

Nombres del ciudadano: MARCOS VACA FERNANDO LUIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 24 DE JULIO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUIMICO FARMACEUTICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MARCOS VALERA JOSE

Nombres de la madre: VACA YEPEZ LOLA

Fecha de expedición: 21 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Fiscalía Pública Décimo Sexto
Quito, Ecuador

N° de certificado: 179-053-83862



179-053-83862

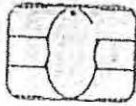
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

No. 090962490-0



APELLIDOS Y NOMBRES

MARCOS VACA

FERNANDO LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1967-07-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

APellidos y Nombres del padre

MARCOS VALERA JOSE

AFELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VACA VERDE

VACA YEPEZ LOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2014-07-21

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-07-21

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN

QUIMICO-FARMACEUTICO

V1133V1122



J. K. [Signature]

FIRMA DEL DIRIGENTE
GENERAL

G. L. H.

IDECU0909624900<<<<<<<<<<<<<<
670724M260721ECU<<<<<<<<<<<<<<
MARCOS<VACA<<FERNANDO<LUIS<<<<

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

009
JUNTA No.

009 - 207
NÚMERO

0909624900
CÉDULA

MARCOS VACA FERNANDO LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

ZONA: 17



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0924161052

Nombres del ciudadano: MARCOS YANQUI FERNANDO XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 4 DE JULIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.GEST.EMPRES.INT.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DE LA TORRE MENDOZA CHRISTELL LISSETE

Fecha de Matrimonio: 27 DE DICIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: MARCOS VACA FERNANDO LUIS

Nombres de la madre: YANQUI MOREIRA LAURA MERCEDES

Fecha de expedición: 30 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexto
en Guayaquil, Guayas

N° de certificado: 178-053-83834



178-053-83834

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



092416105-2

MARCOS YANQUI
BERNARDO XAVIER
JUAN DE NAZARETO
GUYAS
TOM FACQUIL
CARBO /CONVERSION/
MAY 1986
EQUATORIAL

ING.GEST.EMPRES INT

MARCOS VACA FERNANDO LUIS
YANQUI MOREIRA LAURA MERCEDES
GUAYACUTIL
2014-05-20

2025-05-30
COURT OF CIVIL JUDICATURE

[illegible]

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNEI

014

014 - 103
NÚMERO

0924161052

MARCOS YANQUI FERNANDO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 2
ZONA: 6



Ab. Cecilia Chiribol
Notaria Publica Pinar del Rio



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Maria Belén Marcos

Número único de identificación: 0924161037

Nombres del ciudadano: MARCOS YANQUI MARIA BELEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 10 DE DICIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MARCOS VACA FERNANDO LUIS

Nombres de la madre: YANQUI MOREIRA LAURA MERCEDES

Fecha de expedición: 18 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Dóctimo Sexto
Guayaquil

N° de certificado: 177-053-84320



177-053-84320

Ing. Jorge Troya Fuertes

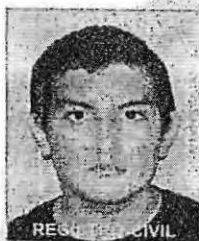
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0925744401

Nombres del ciudadano: MARCOS YANQUI PABLO JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MARCOS VACA FERNANDO LUIS

Nombres de la madre: YANQUI MOREIRA LAURA MERCEDES

Fecha de expedición: 25 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

N° de certificado: 173-053-83756



173-053-83756

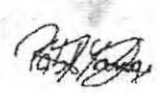
Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INTRODUCCIÓN
 BACHILLERATO BACHILLER
 TÍTULO DE GRADUADO DEL INSTITUTO
 MARCOS VACA FERNANDO LUIS
 TÍTULO DE GRADUADO DEL INSTITUTO
 YANQUI MOREIRA LAURA MERCEDES
 TÍTULO DE GRADUADO DEL INSTITUTO
 GUAYAQUIL
 2017-07-25
 2027-07-25

A1111E1111

00183276

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

092574440-1

CIUDADANA

MARCOS YANQUI
PABLO JOSE

GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR / SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1999-07-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 052

052 - 293

0925744401

MARCOS YANQUI PABLO JOSE

RESIDENTE

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

GARCIA MORENO
PARROQUIA




Ah. Cecilia Calderon Talente
 Notaria Publica de Guayaquil, Ecuador

GUAYAQUIL ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GRUPO QUIMICO MARCOS CIA. LTDA. GRUQUIMAR CELEBRADA EL 7 DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los **siete días del mes de junio de dos mil diecisiete, a las diecinueve horas**, en las oficinas de la compañía ubicadas en **Parque California 2, bodega D-41**, se reúne la junta general de socios de la compañía **GRUPO QUIMICO MARCOS CIA. LTDA. GRUQUIMAR**, con la asistencia de todos los socios a saber: **FERNANDO LUIS MARCOS VACA**, propietario de **NOVECIENTAS SETENTA MIL CIENTO Participaciones**; y, **LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA**, propietaria de **NOVECIENTAS SETENTA MIL CIENTO Participaciones**.

Todas las participaciones son indivisibles y de un valor nominal de US \$ 0,04 (CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una.

Se encuentra reunido el 100% de las participaciones sociales, por tanto se encuentra reunida la totalidad del Capital Social de la Compañía que es por la suma de US \$ 77.608,00 (SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Los socios presentes, por unanimidad resuelven instalarse en Junta General, sin necesidad de convocatoria previa, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO: Entrega de informes del balance de la empresa del año 2016 e información de las utilidades a recibir por los socios;

SEGUNDO PUNTO: Autorización para la venta de un terreno y un vehículo propiedad de GRUPO QUIMICO MARCOS CIA. LTDA GRUQUIMAR;

TERCER PUNTO: Cesión de participaciones de los señores FERNANDO LUIS MARCOS VACA y LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA.

CUARTO PUNTO: Designación de GERENTE GENERAL y PRESIDENTE de la compañía

QUINTO PUNTO: Transferencia de las acciones de la compañía INFARE S.A

De Presidente interviene el señor FERNANDO LUIS MARCOS VACA y de Secretaria la señora LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA quien de conformidad a lo establecido en la Ley y los Estatutos Sociales, procede a constatar el quórum reglamentario de acuerdo a lo que dispone el Reglamento para la celebración de Juntas Generales de Socios y Accionistas, declaró instalada la sesión.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimosegunda
del Cantón Guayaquil



PRIMER PUNTO:

Toma la palabra la ingeniera Noemí Plúas , Contadora de la empresa y explica el balance de la compañía del año 2016 e indica que a los socios por concepto de dividendos le corresponde a cada uno la cantidad de US \$ 10.613,43

Toma la palabra la señora LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA indicando que por la situación económica de GRUQUIMAR sugiere no retirar los dividendos y que estos sea reinvertidos, al no haber acuerdo con el socio señor FERNANDO LUIS MARCOS VACA, dado que éste desea recibir sus dividendos los socios manifiestan:

FERNANDO LUIS MARCOS VACA, recibirá la cantidad de US \$ 2000 mensuales a partir de agosto de 2017 hasta diciembre de 2017; y,

LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA, manifiesta su voluntad de no recibir sus dividendos y que estos queden para una futuras capitalizaciones.

SEGUNDO PUNTO.-

Toma la palabra el ingeniero FERNANDO MARCOS YANQUI, quien en su cargo de Gerente Financiero de la oficina reitera que GRUQUIMAR está en la necesidad de vender un inmueble propiedad de ésta con el fin de conocer con recursos para poner cumplir con obligaciones que están pendientes de pago.

Los socios de manera unánime autorizan esta venta, quedando la representante legal autorizada a acudir a cualquier NOTARIA del Ecuador y suscribir la escritura de compraventa o transferencia del terreno No 5 Mz 77 ubicado en Lotización Inmaconsa calle Algarrobo con código catastral No. 58-077-005-0-0-0

Así también, indica el ingeniero MARCOS que la empresa tiene la necesidad de vender la camioneta de placas GRJ-0369 la misma que se encuentra depreciada y actualmente representa un gasto para la compañía.

Los socios autorizan de manera unánime esta venta autorizando a la representante legal a que suscriba la carta de venta y reconozca su firma ante cualquier Notario del Cantón Guayaquil.

TERCER PUNTO.-

Los socios de manera unánime y por así convenir a sus intereses y en beneficio de la compañía luego de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad, cada uno ceder el 100% del total de sus participaciones de la siguiente manera:

FERNANDO LUIS MARCOS VACA cede SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO a favor de MARÍA BELÉN MARCOS YANQUI;

Ab. Cecilia Estefanía Noemí Plúas
Notaria Pública Guayaquil

FERNANDO LUIS MARCOS VACA cede TRESCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS participaciones a favor de PABLO JOSE MARCOS YANQUI;

LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA cede SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES participaciones a favor de FERNANDO XAVIER MARCOS YANQUI; y,

LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA cede TRESCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE Participaciones a favor de PABLO JOSE MARCOS YANQUI;

Con las cesiones de participaciones hechas, el nuevo cuadro de participaciones se divide de la siguiente forma

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR
FERNANDO MARCOS YANQUI	646.733	\$ 25.869,32
MARIA BELEN MARCOS YANQUI	646.734	\$ 25,869,36
PABLO JOSE MARCOS YANQUI	646.733	\$ 25.869,32

Tanto los cedentes como los cesionarios, en base a lo que dispone el Ar. 180 de la Ley de Compañías y 784 del Código Civil, acuerdan celebrar la cesión de participaciones reservándose los señores FERNANDO LUIS MARCOS VACA y LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA un usufructo vitalicio sobre las mismas, que, al momento de su muerte, pasará a consolidarse la propiedad de las participaciones a nombre de los cesionarios.

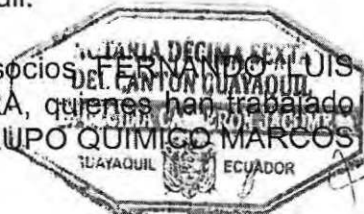
Se autoriza a los socios a realizar la respectiva Escritura Publica de Cesión de Participaciones y usufructo vitalicio que deberá constar como documento habilitante una copia certificada de la presente acta.

CUARTO PUNTO.-

En busca de lograr ir traspasando la representación legal desde la parte Gerencial como Presidencial a las futuras generaciones los socios de manera unánime determinan nombrar al ingeniero FERNANDO XAVIER MARCOS YANQUI como GERENTE GENERAL de la empresa, a quien se le cursará el respectivo nombramiento para que acepte o decline, indicando que su período correrá a partir del 1 de junio de 2018 por un tiempo de 5 años.

Así también, se designa a la abogada MARIA BELEN MARCOS YANQUI como PRESIDENTA de la compañía a quien de igual manera se le cursará el respectivo nombramiento para que acepte o decline, indicando que su período correrá a partir de la inscripción del mismo en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Los presentes agradecen la gestión realizada por los socios FERNANDO LUIS MARCOS VACA y LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA, quienes han trabajado arduamente por más de 20 años para lograr mantener a GRUPO QUIMICO MARCOS



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

en el puesto donde están esperando contar con su aporte como colaboradores dependientes de la empresa en el cargo de COORDINADORA DE CALIDAD y DIRECTOR TECNICO una vez terminado su mandato.

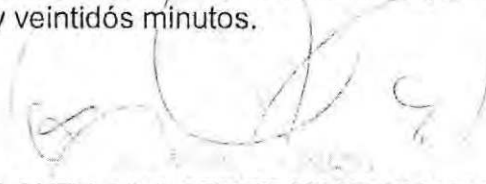
QUINTO PUNTO.-

Por así convenir a los intereses de la compañía, los socios autorizan al representante legal de la compañía a suscribir la carta de transferencia de acciones del 100% que mantienen en la compañía INFARE S.A. a favor de los señores PABLO JOSE MARCOS YANQUI y MARIA BELEN MARCOS YANQUI en partes iguales.

No habiendo otro asunto sobre el cual tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, luego de lo cual se reinstaló la sesión, se procedió a leer el acta y los socios la aprueban sin ningún tipo de modificaciones y es firmada para constancia por los presentes conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica terminando la Junta a las veintitrés horas y veintidós minutos.



FERNANDO LUIS MARCOS VACA
Presidente de la Junta y Socio



LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA
Secretaria de la Junta y Socio



Ab. Cecilia Calderón Arce
Notaria Pública Decimo Sexto
del Cantón Guarapungo

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

72467

No. de RUC de la Compañía:

0991315314001

Nombre de la Compañía:

GRUPO QUIMICO MARCOS C. LTDA. GRUQUIMAR

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0909624900	MARCOS VACA FERNANDO LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 38.804. ⁰⁰⁰⁰	N
2	0911096576	YANQUI MOREIRA LAURA MERCEDES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 38.804. ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

77.608,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribe la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las compañías de comercio.

En virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y sólo salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 14/09/2017 12:15:05

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

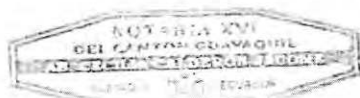


S0001473743

14/09/2017 12:12:08

Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
BOY LE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL
A LA COPIA QUE ME FUE ENTREGADA

Guayaquil, 14 SEP 2017



Guayaquil, 14 de septiembre de 2017

Sr. D.

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Presente.-

Por medio de la presente, en mi calidad de GERENTE GENERAL de la compañía GRUPO QUIMICO MARCOS CIA. LTDA. GRUQUIMAR conforme el nombramiento que acompaño y de acuerdo a lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías, CERTIFICO que la autorización para ceder se realizó de manera UNANIME en la Junta General y **UNIVERSAL** de socios celebrada el 7 de junio de 2017, los señores FERNANDO LUIS MARCOS VACA y LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA cedieron la NUDA PROPIEDAD de sus participaciones a los señores FERNANDO XAVIER, MARIA BELEN y PABLO JOSE MARCOS YANQUI de la siguiente manera:

CEDENTE	PARTICIPACIONES	CESIONARIO
FERNANDO LUIS MARCOS VACA	646.734	MARIA BELEN MARCOS YANQUI
FERNANDO LUIS MARCOS VACA	323.366	PABLO JOSE MARCOS YANQUI
LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA	646.733	FERNANDO XAVIER MARCOS YANQUI
LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA	323.367	PABLO JOSE MARCOS YANQUI

En virtud de la cesión de la nuda propiedad de la **totalidad** de las participaciones, los nuevos socios de la compañía GRUPO QUIMICO MARCOS CIA. LTDA. GRUQUIMAR son:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR
FERNANDO MARCOS YANQUI	646.733	\$ 25.869,32
MARIA BELEN MARCOS YANQUI	646.734	\$ 25,869,36
PABLO JOSE MARCOS YANQUI	646.733	\$ 25.869,32

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Cordialmente,

LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA

c.c. 0911096576

GERENTE GENERAL

Parque California 2 Local D-41 Km. 11,5 vía a Daule

Telf: 042-103390(2) / 042-103825(35)

www.grupoquimicomarcos.com

Guayaquil - Ecuador



Factura: 001-004-000017409



20170901016P06498

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901016P06498						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (13:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	YANQUI MOREIRA LAURA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911096576	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MARCOS VACA FERNANDO LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909624900	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MARCOS YANQUI FERNANDO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924161052	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MARCOS YANQUI MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924161037	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MARCOS YANQUI PABLO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0925744401	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		77608.00					

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 42.033
FECHA DE REPERTORIO: 22/sep/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Octubre del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES CON USUFRUCTO VITALICIO**, dentro del capital social de la compañía **GRUPO QUIMICO MARCOS CIA. LTDA. GRUQUIMAR**, autorizada por la **AB. CECILIA CALDERON JACOME, NOTARIA DECIMA SEXTA DE GUAYAQUIL**, el día 14 de septiembre del 2017, mediante la cual **Laura Mercedes Yanqui Moreira** con la autorización de Fernando Luis Marcos Vaca cede la nuda propiedad de sus participaciones de la siguiente manera: **646.733** a favor de **Fernando Xavier Marcos Yanqui** y **323.367** a favor de **Pablo José Marcos Yanqui**; y, **Fernando Luis Marcos Vaca** con la autorización de **Laura Mercedes Yanqui Moreira** cede la nuda propiedad de sus participaciones de la siguiente manera: **646.734** a favor de **María Belén Marcos Yanqui** y **323.366** a favor de **Pablo José Marcos Yanqui**, la cesión la hacen sin reserva alguna, con todos los derechos que estas generan a excepción de los derechos económicos de las mismas, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **3.660 a 3.675**, Registro de Cesión de Participaciones número **154**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Nuda Propiedad de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 42033



Guayaquil, 16 de octubre de 2017


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

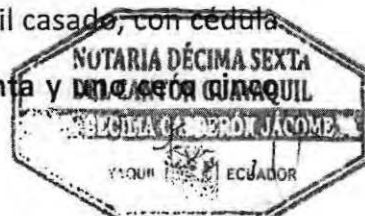
Nº 0208292

106498

CUANTIA: US\$. 77.608,00.-----

DI 2 COPIAS.-----

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Secretaria Pública Décimo Sexto
del Cuarta Cuadrante



1 **dos**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; la
2 señorita **MARIA BELEN MARCOS YANQUI**, de nacionalidad ecuatoriana,
3 mayor de edad, abogada, de estado civil soltera, con cédula de
4 ciudadanía **cero nueve dos cuarenta y uno sesenta y uno cero tres siete**,
5 con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; y, el
6 señor **PABLO JOSE MARCOS YANQUI**, de nacionalidad ecuatoriana,
7 mayor de edad, estudiante, de estado civil soltero con cédula de
8 ciudadanía **cero nueve dos cincuenta y siete cuarenta y cuatro**
9 **cuatrocientos uno**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por sus
10 propios derechos.- Los otorgantes comprueban su identidad con su
11 cédula de ciudadanía y solicitan expresamente incorpore a este
12 instrumento una copia debidamente certificada de la misma; de igual
13 forma autorizan de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y
14 cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el
15 Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar
16 sus datos de identificación personal y generar el documento que se
17 deberá incorporar a este instrumento.- Los comparecientes son hábiles
18 en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer
19 doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación
20 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
21 escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes
22 por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como
23 examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen
24 al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
25 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
26 pública la siguiente minuta.- **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de
27 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste
28 una **CESION DE PARTICIPACIONES Y USUFRUCTO VITALICIO** que se registrá

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
Cantón Guayaquil

1 al tenor de las cláusulas que siguen: **PRIMERA PARTE: CESION DE**
2 **PARTICIPACIONES.- PRIMERA: CELEBRANTES.-** Concurren a la
3 celebración y suscripción de la presente escritura de Cesión de
4 Participaciones con Usufructo Vilacio, por una parte, por sus propios
5 derechos, en su calidad de CEDENTES la señora LAURA MERCEDES
6 YANQUI MOREIRA y, por otra parte, también por sus propios derechos, el
7 señor FERNANDO LUIS MARCOS VACA, y, en calidad de CESIONARIOS, los
8 señores FERNANDO XAVIER, MARIA BELEN y PABLO JOSE MARCOS
9 YANQUI. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a).- La compañía fue constituida
10 mediante escritura pública celebrada el veintisiete de octubre de mil
11 novecientos noventa y cuatro ante el Notario Séptimo del Cantón
12 Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el
13 veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, bajo la
14 denominación de GRUPO QUÍMICO MARCOS S.A. CRUQUIMAR. b) Según
15 consta de la escritura publica celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero
16 del Canton Guayaquil, la compañía realizó la transformación de sucres a
17 dolares y aumentó su capital a la cantidad de OCHOCIENTOS OCHO
18 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dicha escritura fue
19 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el nueve de junio
20 de dos mil. c).- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario
21 Cuarto del Cantón Guayaquil el veintisiete de enero de dos mil doce e
22 inscrita el cinco de febrero de dos mil trece en el Registro Mercantil del
23 mismo Cantón, la compañía aumentó su capital a la cantidad de SETENTA
24 Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
25 AMERICA, transformó a compañía limitada, reformó integralmente su
26 Estuto Social y cambio su denominación a GRUPO QUIMICO MARCOS C. LTDA.
27 GRUQUIMAR.d).- En la actualidad el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a
28 SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 AMERICA y se encuentra dividido en UN MILLON NOVECIENTOS
2 CUARENTA MIL DOSCIENTAS participaciones de CUATRO CENTAVOS DE
3 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. e).- La Junta
4 General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el siete de junio de
5 dos mil diecisiete, por unanimidad, resolvió, entre otro puntos aceptar y
6 autorizar la cesión de participaciones de los señores FERNANDO LUIS
7 MARCOS VACA y LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA a favor de
8 FERNANDO XAVIER, MARIA BELEN y PABLO JOSE MARCOS YANQUI
9 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
10 expuestos, la señora LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA, por sus
11 propios derechos y autorizada por la Junta General y Universal de Socios
12 cede la nuda propiedad de sus participaciones de la siguiente manera:
13 SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES
14 participaciones a favor de FERNANDO XAVIER MARCOS YANQUI, y,
15 TRESCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE
16 Participaciones a favor de PABLO JOSE MARCOS YANQUI. La cesión lo hace
17 sin reserva alguna, con todos los derechos que estas generan a excepción
18 de los derechos económicos de las mismas. Los señores FERNANDO XAVIER
19 y PABLO JOSE MARCOS YANQUI aceptan la cesion hecha a su favor. La
20 parte cedente declara haber recibido de la parte cesionaria a su entera
21 satisfacción, el valor de Treinta y Ocho Mil Ochocientos Cuatro Dólares de
22 los Estados Unidos de América (US \$ 38.804) , que fuera fijado como
23 precio de las participaciones sociales que mediante el presente
24 instrumento se transfieren, no teniendo reclamo alguno por éste u otro
25 concepto. Por su parte, el señor FERNANDO LUIS MARCOS VACA por sus
26 propios derechos y autorizado por la Junta General y Universal de Socios
27 cede la nuda propiedad de sus participaciones de la siguiente manera:
28 SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
Cantón Guayaquil

1 participaciones a favor de MARIA BELEN MARCOS YANQUI, y,
2 TRESCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS
3 Participaciones a favor de PABLO JOSE MARCOS YANQUI. La cesión lo
4 hace sin reserva alguna, con todos los derechos que estas generan a
5 excepción de los derechos económicos de las mismas. Los señores MARIA
6 BELEN y PABLO JOSE MARCOS YANQUI aceptan la cesion hecha a su
7 favor. La parte cedente declara haber recibido de la parte cesionaria a su
8 entera satisfacción, el valor de Treinta y Ocho Mil Ochocientos Cuatro
9 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 38.804) , que fuera fijado
10 como precio de las participaciones sociales que mediante el presente
11 instrumento se transfieren, no teniendo reclamo alguno por éste u otro
12 concepto. **QUINTA: DEL PRECIO.-** El valor o precio total al cual se
13 ceden las participaciones es por Setenta y Siete Mil Seiscientos ocho
14 Dólares de los Estados Unidos de América. **SEXTA: DOCUMENTOS**
15 **HABILITANTES.-** Formarán parte de esta escritura los siguientes
16 documentos que como anexos se acompañan a la presente, a saber: 1).-
17 Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el
18 siete de junio de dos mil diecisiete. **SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION DE**
19 **USUFRUCTO VITALICIO.- SEPTIMO: CELEBRANTES.-** Concurren a la
20 celebración del presente contrato, por una parte los señores FERNANDO
21 XAVIER, MARIA BELEN y PABLO JOSE MARCOS YANQUI; y, por otra parte,
22 los señores FERNADO LUIS MARCOS VACA y LAURA MERCEDES YANQUI
23 MOREIRA por sus propios derechos. **OCTAVA: ANTECEDENTES.-**
24 **OCHO.UNO.-** En la primera parte de la presente escritura, se cedieron las
25 participaciones que mantenian individualmente los señores FERNANDO
26 LUIS MARCOS VACA y LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA a favor de los
27 señores, FERNANDO XAVIER, MARIA BELEN y PABLO JOSE MARCOS
28 YANQUI en la compañía GRUPO QUIMICO



1 GRUQUIMAR OCHO.DOS: Es voluntad de los señores, FERNANDO
2 XAVIER, MARIA BELEN y PABLO JOSE MARCOS YANQUI constituir a favor
3 de sus padres, FERNANDO LUIS MARCOS VACA y LAURA MERCEDES
4 YANQUI MOREIRA un usufructo vitalicio e incondicional en partes igual
5 sobre el total de las participaciones que mantienen en la compañía
6 GRUPO QUIMICO MARCOS CIA. LTDA; de su lado, los señores
7 FERNANDO LUIS MARCOS VACA y LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA
8 tienen la voluntad para convertirse en usufructuarios vitalicios de las
9 participaciones en mención. **NOVENA: CONSTITUCION DE USUFRUCTO**
10 **VITALICIO.-** Con los antecedentes expuestos, los señores, FERNANDO
11 XAVIER, MARIA BELEN y PABLO JOSE MARCOS YANQUI, constituyen
12 usufructo vitalicio a favor de sus padres, FERNANDO LUIS MARCOS VACA
13 y LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA conforme lo dispone el artículo
14 setecientos ochenta y cuatro del Código Civil Ecuatoriano en vigencia que
15 dice: *"El usufructo podrá constituirse por tiempo determinado, o por toda*
16 *la vida del usufructuario. Cuando en la constitución del usufructo no se*
17 *fija tiempo alguno para su duración, se entenderá constituido por toda la*
18 *vida del usufructuario. El usufructo constituido a favor de una corporación*
19 *o fundación cualquiera, no podrá pasar de treinta años...."*; y el artículo
20 ciento ochenta de la Ley de Compañías norma supletoria para las
21 compañías limitadas *"...En el caso de usufructo de acciones la calidad de*
22 *accionista reside en el nudo propietario; pero el usufructuario tendrá*
23 *derecho a participar en las ganancias sociales obtenidas durante el*
24 *período de usufructo y que se repartan dentro del mismo. El ejercicio de*
25 *los demás derechos de accionista corresponde, salvo disposición contraria*
26 *del contrato social, al nudo propietario. Cuando el usufructo recayere*
27 *sobre acciones no liberadas, el usufructuario que desee conservar su*
28 *derecho deberá efectuar el pago de los dividendos pasivos, sin perjuicio*

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
Guayaquil

1 de repetir contra el nudo propietario al término del usufructo. Si el
2 usufructuario no cumpliere esa obligación, la compañía deberá admitir el
3 pago hecho por el nudo propietario..." Los señores FERNANDO LUIS
4 MARCOS VACA y LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA aceptan el
5 usufructo vitalicio constituido a su favor a razón de NOVECIENTOS
6 SETENTA MIL CIENTO PARTICIPACIONES con usufructo a favor de
7 FERNANDO LUIS MARCOS VACA y NOVECIENTOS SETENTA MIL CIENTO
8 PARTICIPACIONES a favor de LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA
9 **DECIMA: ACUERDO.-** Las partes celebrantes, acuerdan exonerar a los
10 usufructuarios, señores FERNANDO LUIS MARCOS VACA y LAURA
11 MERCEDES YANQUI MOREIRA, de la caución que establece el artículo
12 setecientos ochenta y nueve del Código Civil ecuatoriano. **UNDECIMA:**
13 **JURISDICCION.-** En caso de presentarse discrepancias por la celebración
14 del presente contrato, las partes renuncian a su domicilio y se someten a
15 la vía sumaria ante los Jueces del Cantón Guayaquil. **DUODECIMA:**
16 **GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione la celebración del presente
17 contrato serán costeados en partes iguales **DECIMO TERCERO:**
18 **AUTORIZACION.-** Quedan autorizados cualquiera de las partes para
19 realizar la respectiva inscripción ante el Registro Mercantil del Cantón
20 Guayaquil.- Agregue usted señora Notaria las demás cláusulas de estilo
21 para la completa validez de la presente.-**HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE**
22 **QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA,** la misma que se encuentra
23 firmada por la abogada MARIA BELEN MARCOS YANQUI con Registro
24 Profesional número cero nueve guión dos mil doce guión setenta. Las
25 partes declaran que la información consignada al pie de su firma es veraz
26 y contiene el lugar donde podrán ser notificadas en caso de
27 controversias.- Para la celebración y otorgamiento de esta escritura
28 escritura se observaron los preceptos legales que el caso.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se
2 ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de
3 acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de
4 todo lo cual doy fe.-

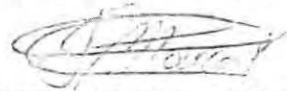
5
6
7 
8 **LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA**

9 **C.C. No. 0911096576**

10 **DIRECCIÓN: Urb. Portal al Sol, Km 11.5 Vía a la Costa**

11 **TELEFONO: 0998465855**

12 **EMAIL: lyanqui@grupoquimicomarcos.com**

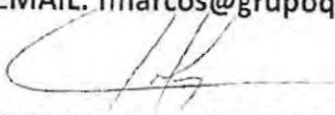
13 
14 **FERNANDO LUIS MARCOS VACA**

15 **C.C. No. 0909624900**

16 **DIRECCIÓN: Urb. Casa Club, Km 12.5 Vía a la Costa**

17 **TELEFONO: 0999773075**

18 **EMAIL: fmarcos@grupoquimicomarcos.com**

19 
20 **FERNANDO XAVIER MARCOS YANQUI**

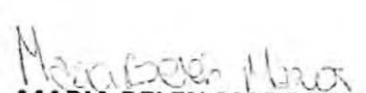
21 **C.C. No. 0924161052**

22 **DIRECCIÓN: Urb. Bosques de la Costa, Km 10.5 Vía a la Costa**

23 **TELEFONO: 0994974668**

24 **EMAIL: fxmarcos@grupoquimicomarcos.com**

25

26 
27 **MARIA BELEN MARCOS YANQUI**

28 **C.C. No. 0924161037**

AB. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimosexta
del Cantón Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0911096576

Nombres del ciudadano: YANQUI MOREIRA LAURA MERCEDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUIM.FARMACEUTICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: YANQUI VILLACRES PABLO DE LA CRUZ

Nombres de la madre: MOREIRA MACIAS RAMONA TEODORA

Fecha de expedición: 3 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
Guayaquil

N° de certificado: 178-053-83787



178-053-83787

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





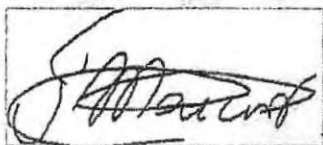
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0909624900

Nombres del ciudadano: MARCOS VACA FERNANDO LUIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 24 DE JULIO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUIMICO FARMACEUTICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MARCOS VALERA JOSE

Nombres de la madre: VACA YEPEZ LOLA

Fecha de expedición: 21 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Estrategia Pública Décimo Sexto

N° de certificado: 179-053-83862



179-053-83862

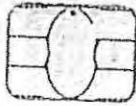
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

No. 090962490-0



APELLIDOS Y NOMBRES

MARCOS VACA

FERNANDO LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1967-07-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

APLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARCOS

MARCOS VALERA JOSE

AFELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VACA YEPEZ LOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2014-07-21

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-07-21

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN

QUIMICO-FARMACEUTICO

V1133V1122



J. K. [Signature]

FIRMA DEL DIRIGENTE
GENERAL

G. L. H.

IDECU0909624900<<<<<<<<<<<<<<
670724M260721ECU<<<<<<<<<<<<<<
MARCOS<VACA<<FERNANDO<LUIS<<<<

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

009
JUNTA No.

009 - 207
NÚMERO

0909624900
CÉDULA

CÉDUL
MARCOS VACA FERNANDO LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

ZONA: 17



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0924161052

Nombres del ciudadano: MARCOS YANQUI FERNANDO XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 4 DE JULIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.GEST.EMPRES.INT.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DE LA TORRE MENDOZA CHRISTELL LISSETE

Fecha de Matrimonio: 27 DE DICIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: MARCOS VACA FERNANDO LUIS

Nombres de la madre: YANQUI MOREIRA LAURA MERCEDES

Fecha de expedición: 30 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexto
en Guayaquil, Guayas

N° de certificado: 178-053-83834



178-053-83834

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



092416105-2

MARCOS YANQUI
BERNARDO XAVIER
JUAN DE NAZARETO
GUYAS
TOM FACQUIL
CARBO /CONVERSION/
MAY 1986
EQUATORIAL

ING.GEST.EMPRES INT

MARCOS VACA FERNANDO LUIS
YANQUI MOREIRA LAURA MERCEDES
GUAYACUTIL
2014-05-20

2025-05-30
COURT OF CIVIL JUDICATURE

IDECU0924161052<<<<<<<<<<<<<
880704M260630ECU<<<<<<<<<<<<<
MARCOS<YANQUI<<FERNANDO<XAVIER



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNEI

014

014 - 103
NÚMERO

0924161052

MARCOS YANQUI FERNANDO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 2
ZONA: 6



Ab. Cecilia Chelidori Thelidori
Notaria Publica Rectorio Thelidori



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Maria Belén Marcos

Número único de identificación: 0924161037

Nombres del ciudadano: MARCOS YANQUI MARIA BELEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 10 DE DICIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MARCOS VACA FERNANDO LUIS

Nombres de la madre: YANQUI MOREIRA LAURA MERCEDES

Fecha de expedición: 18 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Dóctimo Sexto
Guayaquil

N° de certificado: 177-053-84320



177-053-84320

Ing. Jorge Troya Fuertes

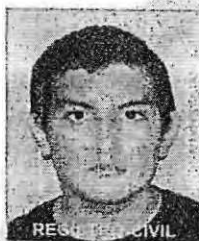
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0925744401

Nombres del ciudadano: MARCOS YANQUI PABLO JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MARCOS VACA FERNANDO LUIS

Nombres de la madre: YANQUI MOREIRA LAURA MERCEDES

Fecha de expedición: 25 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

N° de certificado: 173-053-83756



173-053-83756

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INTRODUCCIÓN
 BACHILLERATO BACHILLER
 TÍTULO DE GRADUADO DEL INSTITUTO
 MARCOS VACA FERNANDO LUIS
 TÍTULO DE GRADUADO DEL INSTITUTO
 YANQUI MOREIRA LAURA MERCEDES
 TÍTULO DE GRADUADO DEL INSTITUTO
 GUAYAQUIL
 2017-07-25
 2027-07-25

A1111E1111

00183276

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

092574440-1

CIUDADANÍA
 MARCOS YANQUI
 PABLO JOSE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 BOLIVAR / SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO 1999-07-22
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL SOLTERO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 052
 052 - 293
 0925744401
 MARCOS YANQUI PABLO JOSE
 RESIDENTE EN GUAYAS



GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTÓN
 GARCIA MORENO
 PARROQUIA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 052
 052 - 293
 0925744401
 MARCOS YANQUI PABLO JOSE
 RESIDENTE EN GUAYAS



GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTÓN
 GARCIA MORENO
 PARROQUIA



Ah. Cecilia Calderon Talente
 Notaria Publica, P.O. Box 1000, Guayaquil, Ecuador

GUAYAQUIL
 ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GRUPO QUIMICO MARCOS CIA. LTDA. GRUQUIMAR CELEBRADA EL 7 DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los **siete días del mes de junio de dos mil diecisiete, a las diecinueve horas**, en las oficinas de la compañía ubicadas en **Parque California 2, bodega D-41**, se reúne la junta general de socios de la compañía **GRUPO QUIMICO MARCOS CIA. LTDA. GRUQUIMAR**, con la asistencia de todos los socios a saber: **FERNANDO LUIS MARCOS VACA**, propietario de **NOVECIENTAS SETENTA MIL CIENTO Participaciones**; y, **LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA**, propietaria de **NOVECIENTAS SETENTA MIL CIENTO Participaciones**.

Todas las participaciones son indivisibles y de un valor nominal de US \$ 0,04 (CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una.

Se encuentra reunido el 100% de las participaciones sociales, por tanto se encuentra reunida la totalidad del Capital Social de la Compañía que es por la suma de US \$ 77.608,00 (SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Los socios presentes, por unanimidad resuelven instalarse en Junta General, sin necesidad de convocatoria previa, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO: Entrega de informes del balance de la empresa del año 2016 e información de las utilidades a recibir por los socios;

SEGUNDO PUNTO: Autorización para la venta de un terreno y un vehículo propiedad de GRUPO QUIMICO MARCOS CIA. LTDA GRUQUIMAR;

TERCER PUNTO: Cesión de participaciones de los señores FERNANDO LUIS MARCOS VACA y LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA.

CUARTO PUNTO: Designación de GERENTE GENERAL y PRESIDENTE de la compañía

QUINTO PUNTO: Transferencia de las acciones de la compañía INFARE S.A

De Presidente interviene el señor FERNANDO LUIS MARCOS VACA y de Secretaria la señora LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA quien de conformidad a lo establecido en la Ley y los Estatutos Sociales, procede a constatar el quórum reglamentario de acuerdo a lo que dispone el Reglamento para la celebración de Juntas Generales de Socios y Accionistas, declaró instalada la sesión.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimosexta
del Cantón Guayaquil



PRIMER PUNTO:

Toma la palabra la ingeniera Noemí Plúas , Contadora de la empresa y explica el balance de la compañía del año 2016 e indica que a los socios por concepto de dividendos le corresponde a cada uno la cantidad de US \$ 10.613,43

Toma la palabra la señora LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA indicando que por la situación económica de GRUQUIMAR sugiere no retirar los dividendos y que estos sea reinvertidos, al no haber acuerdo con el socio señor FERNANDO LUIS MARCOS VACA, dado que éste desea recibir sus dividendos los socios manifiestan:

FERNANDO LUIS MARCOS VACA, recibirá la cantidad de US \$ 2000 mensuales a partir de agosto de 2017 hasta diciembre de 2017; y,

LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA, manifiesta su voluntad de no recibir sus dividendos y que estos queden para una futuras capitalizaciones.

SEGUNDO PUNTO.-

Toma la palabra el ingeniero FERNANDO MARCOS YANQUI, quien en su cargo de Gerente Financiero de la oficina reitera que GRUQUIMAR está en la necesidad de vender un inmueble propiedad de ésta con el fin de conocer con recursos para poner cumplir con obligaciones que están pendientes de pago.

Los socios de manera unánime autorizan esta venta, quedando la representante legal autorizada a acudir a cualquier NOTARIA del Ecuador y suscribir la escritura de compraventa o transferencia del terreno No 5 Mz 77 ubicado en Lotización Inmaconsa calle Algarrobo con código catastral No. 58-077-005-0-0-0

Así también, indica el ingeniero MARCOS que la empresa tiene la necesidad de vender la camioneta de placas GRJ-0369 la misma que se encuentra depreciada y actualmente representa un gasto para la compañía.

Los socios autorizan de manera unánime esta venta autorizando a la representante legal a que suscriba la carta de venta y reconozca su firma ante cualquier Notario del Cantón Guayaquil.

TERCER PUNTO.-

Los socios de manera unánime y por así convenir a sus intereses y en beneficio de la compañía luego de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad, cada uno ceder el 100% del total de sus participaciones de la siguiente manera:

FERNANDO LUIS MARCOS VACA cede SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO a favor de MARÍA BELÉN MARCOS YANQUI;

Ab. Cecilia Estefanía Noemí Plúas
Notaria Pública Guayaquil

FERNANDO LUIS MARCOS VACA cede TRESCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS participaciones a favor de PABLO JOSE MARCOS YANQUI;

LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA cede SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES participaciones a favor de FERNANDO XAVIER MARCOS YANQUI; y,

LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA cede TRESCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE Participaciones a favor de PABLO JOSE MARCOS YANQUI;

Con las cesiones de participaciones hechas, el nuevo cuadro de participaciones se divide de la siguiente forma

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR
FERNANDO MARCOS YANQUI	646.733	\$ 25.869,32
MARIA BELEN MARCOS YANQUI	646.734	\$ 25,869,36
PABLO JOSE MARCOS YANQUI	646.733	\$ 25.869,32

Tanto los cedentes como los cesionarios, en base a lo que dispone el Ar. 180 de la Ley de Compañías y 784 del Código Civil, acuerdan celebrar la cesión de participaciones reservándose los señores FERNANDO LUIS MARCOS VACA y LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA un usufructo vitalicio sobre las mismas, que, al momento de su muerte, pasará a consolidarse la propiedad de las participaciones a nombre de los cesionarios.

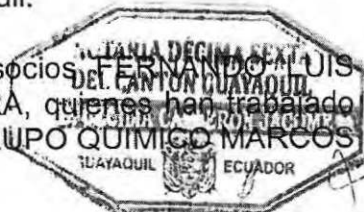
Se autoriza a los socios a realizar la respectiva Escritura Publica de Cesión de Participaciones y usufructo vitalicio que deberá constar como documento habilitante una copia certificada de la presente acta.

CUARTO PUNTO.-

En busca de lograr ir traspasando la representación legal desde la parte Gerencial como Presidencial a las futuras generaciones los socios de manera unánime determinan nombrar al ingeniero FERNANDO XAVIER MARCOS YANQUI como GERENTE GENERAL de la empresa, a quien se le cursará el respectivo nombramiento para que acepte o decline, indicando que su período correrá a partir del 1 de junio de 2018 por un tiempo de 5 años.

Así también, se designa a la abogada MARIA BELEN MARCOS YANQUI como PRESIDENTA de la compañía a quien de igual manera se le cursará el respectivo nombramiento para que acepte o decline, indicando que su período correrá a partir de la inscripción del mismo en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Los presentes agradecen la gestión realizada por los socios FERNANDO LUIS MARCOS VACA y LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA, quienes han trabajado arduamente por más de 20 años para lograr mantener a GRUPO QUIMICO MARCOS



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

en el puesto donde están esperando contar con su aporte como colaboradores dependientes de la empresa en el cargo de COORDINADORA DE CALIDAD y DIRECTOR TECNICO una vez terminado su mandato.

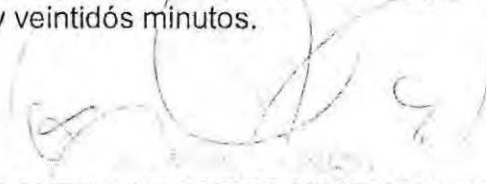
QUINTO PUNTO.-

Por así convenir a los intereses de la compañía, los socios autorizan al representante legal de la compañía a suscribir la carta de transferencia de acciones del 100% que mantienen en la compañía INFARE S.A. a favor de los señores PABLO JOSE MARCOS YANQUI y MARIA BELEN MARCOS YANQUI en partes iguales.

No habiendo otro asunto sobre el cual tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, luego de lo cual se reinstaló la sesión, se procedió a leer el acta y los socios la aprueban sin ningún tipo de modificaciones y es firmada para constancia por los presentes conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica terminando la Junta a las veintitrés horas y veintidós minutos.



FERNANDO LUIS MARCOS VACA
Presidente de la Junta y Socio



LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA
Secretaria de la Junta y Socio



Ab. Cecilia Calderón Arce
Notaria Pública Decimo Sexto
del Cantón Guarapungo

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

72467

No. de RUC de la Compañía:

0991315314001

Nombre de la Compañía:

GRUPO QUIMICO MARCOS C. LTDA. GRUQUIMAR

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0909624900	MARCOS VACA FERNANDO LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 38.804. ⁰⁰⁰⁰	N
2	0911096576	YANQUI MOREIRA LAURA MERCEDES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 38.804. ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

77.608,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribe la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las compañías de comercio.

En virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y sólo salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 14/09/2017 12:15:05

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

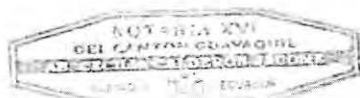


S0001473743

14/09/2017 12:12:08

Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
BOY LE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL
A LA COPIA QUE ME FUE ENTREGADA

Guayaquil, 14 SEP 2017



Guayaquil, 14 de septiembre de 2017

Sr. D.

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Presente.-

Por medio de la presente, en mi calidad de GERENTE GENERAL de la compañía GRUPO QUIMICO MARCOS CIA. LTDA. GRUQUIMAR conforme el nombramiento que acompaño y de acuerdo a lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías, CERTIFICO que la autorización para ceder se realizó de manera UNANIME en la Junta General y **UNIVERSAL** de socios celebrada el 7 de junio de 2017, los señores FERNANDO LUIS MARCOS VACA y LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA cedieron la NUDA PROPIEDAD de sus participaciones a los señores FERNANDO XAVIER, MARIA BELEN y PABLO JOSE MARCOS YANQUI de la siguiente manera:

CEDENTE	PARTICIPACIONES	CESIONARIO
FERNANDO LUIS MARCOS VACA	646.734	MARIA BELEN MARCOS YANQUI
FERNANDO LUIS MARCOS VACA	323.366	PABLO JOSE MARCOS YANQUI
LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA	646.733	FERNANDO XAVIER MARCOS YANQUI
LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA	323.367	PABLO JOSE MARCOS YANQUI

En virtud de la cesión de la nuda propiedad de la **totalidad** de las participaciones, los nuevos socios de la compañía GRUPO QUIMICO MARCOS CIA. LTDA. GRUQUIMAR son:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR
FERNANDO MARCOS YANQUI	646.733	\$ 25.869,32
MARIA BELEN MARCOS YANQUI	646.734	\$ 25,869,36
PABLO JOSE MARCOS YANQUI	646.733	\$ 25.869,32

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Cordialmente,

LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA

c.c. 0911096576

GERENTE GENERAL

Parque California 2 Local D-41 Km. 11,5 vía a Daule

Telf: 042-103390(2) / 042-103825(35)

www.grupoquimicomarcos.com

Guayaquil - Ecuador



Factura: 001-004-000017409



20170901016P06498

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901016P06498						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (13:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	YANQUI MOREIRA LAURA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911096576	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MARCOS VACA FERNANDO LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909624900	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MARCOS YANQUI FERNANDO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924161052	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MARCOS YANQUI MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924161037	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MARCOS YANQUI PABLO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0925744401	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		77608.00					

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 42.033
FECHA DE REPERTORIO: 22/sep/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Octubre del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES CON USUFRUCTO VITALICIO**, dentro del capital social de la compañía **GRUPO QUIMICO MARCOS CIA. LTDA. GRUQUIMAR**, autorizada por la **AB. CECILIA CALDERON JACOME, NOTARIA DECIMA SEXTA DE GUAYAQUIL**, el día 14 de septiembre del 2017, mediante la cual **Laura Mercedes Yanqui Moreira** con la autorización de Fernando Luis Marcos Vaca cede la nuda propiedad de sus participaciones de la siguiente manera: **646.733** a favor de **Fernando Xavier Marcos Yanqui** y **323.367** a favor de **Pablo José Marcos Yanqui**; y, **Fernando Luis Marcos Vaca** con la autorización de **Laura Mercedes Yanqui Moreira** cede la nuda propiedad de sus participaciones de la siguiente manera: **646.734** a favor de **María Belén Marcos Yanqui** y **323.366** a favor de **Pablo José Marcos Yanqui**, la cesión la hacen sin reserva alguna, con todos los derechos que estas generan a excepción de los derechos económicos de las mismas, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **3.660 a 3.675**, Registro de Cesión de Participaciones número **154**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Nuda Propiedad de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 42033



Guayaquil, 16 de octubre de 2017


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

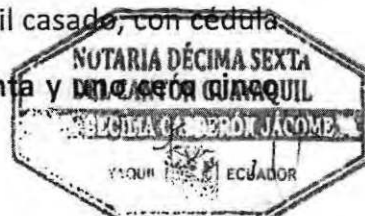
Nº 0208292

106498

CUANTIA: US\$. 77.608,00.-----

DI 2 COPIAS.-----

Ab. Cecília Calderon Jacome
Secretaria Pública Décimo Sexto
del Cuarta Cuadrante



1 **dos**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; la
2 señorita **MARIA BELEN MARCOS YANQUI**, de nacionalidad ecuatoriana,
3 mayor de edad, abogada, de estado civil soltera, con cédula de
4 ciudadanía **cero nueve dos cuarenta y uno sesenta y uno cero tres siete**,
5 con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; y, el
6 señor **PABLO JOSE MARCOS YANQUI**, de nacionalidad ecuatoriana,
7 mayor de edad, estudiante, de estado civil soltero con cédula de
8 ciudadanía **cero nueve dos cincuenta y siete cuarenta y cuatro**
9 **cuatrocientos uno**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por sus
10 propios derechos.- Los otorgantes comprueban su identidad con su
11 cédula de ciudadanía y solicitan expresamente incorpore a este
12 instrumento una copia debidamente certificada de la misma; de igual
13 forma autorizan de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y
14 cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el
15 Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar
16 sus datos de identificación personal y generar el documento que se
17 deberá incorporar a este instrumento.- Los comparecientes son hábiles
18 en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer
19 doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación
20 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
21 escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes
22 por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como
23 examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen
24 al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
25 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
26 pública la siguiente minuta.- **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de
27 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste
28 una **CESION DE PARTICIPACIONES Y USUFRUCTO VITALICIO** que se registrá

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
Cantón Guayaquil

1 al tenor de las cláusulas que siguen: **PRIMERA PARTE: CESION DE**
2 **PARTICIPACIONES.- PRIMERA: CELEBRANTES.-** Concurren a la
3 celebración y suscripción de la presente escritura de Cesión de
4 Participaciones con Usufructo Vilacio, por una parte, por sus propios
5 derechos, en su calidad de CEDENTES la señora LAURA MERCEDES
6 YANQUI MOREIRA y, por otra parte, también por sus propios derechos, el
7 señor FERNANDO LUIS MARCOS VACA, y, en calidad de CESIONARIOS, los
8 señores FERNANDO XAVIER, MARIA BELEN y PABLO JOSE MARCOS
9 YANQUI. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a).- La compañía fue constituida
10 mediante escritura pública celebrada el veintisiete de octubre de mil
11 novecientos noventa y cuatro ante el Notario Séptimo del Cantón
12 Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el
13 veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, bajo la
14 denominación de GRUPO QUÍMICO MARCOS S.A. CRUQUIMAR. b) Según
15 consta de la escritura publica celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero
16 del Canton Guayaquil, la compañía realizó la transformación de sucres a
17 dolares y aumentó su capital a la cantidad de OCHOCIENTOS OCHO
18 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dicha escritura fue
19 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el nueve de junio
20 de dos mil. c).- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario
21 Cuarto del Cantón Guayaquil el veintisiete de enero de dos mil doce e
22 inscrita el cinco de febrero de dos mil trece en el Registro Mercantil del
23 mismo Cantón, la compañía aumentó su capital a la cantidad de SETENTA
24 Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
25 AMERICA, transformó a compañía limitada, reformó integralmente su
26 Estuto Social y cambio su denominación a GRUPO QUIMICO MARCOS C. LTDA.
27 GRUQUIMAR.d).- En la actualidad el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a
28 SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 AMERICA y se encuentra dividido en UN MILLON NOVECIENTOS
2 CUARENTA MIL DOSCIENTAS participaciones de CUATRO CENTAVOS DE
3 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. e).- La Junta
4 General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el siete de junio de
5 dos mil diecisiete, por unanimidad, resolvió, entre otro puntos aceptar y
6 autorizar la cesión de participaciones de los señores FERNANDO LUIS
7 MARCOS VACA y LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA a favor de
8 FERNANDO XAVIER, MARIA BELEN y PABLO JOSE MARCOS YANQUI
9 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
10 expuestos, la señora LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA, por sus
11 propios derechos y autorizada por la Junta General y Universal de Socios
12 cede la nuda propiedad de sus participaciones de la siguiente manera:
13 SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES
14 participaciones a favor de FERNANDO XAVIER MARCOS YANQUI, y,
15 TRESCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE
16 Participaciones a favor de PABLO JOSE MARCOS YANQUI. La cesión lo hace
17 sin reserva alguna, con todos los derechos que estas generan a excepción
18 de los derechos económicos de las mismas. Los señores FERNANDO XAVIER
19 y PABLO JOSE MARCOS YANQUI aceptan la cesion hecha a su favor. La
20 parte cedente declara haber recibido de la parte cesionaria a su entera
21 satisfacción, el valor de Treinta y Ocho Mil Ochocientos Cuatro Dólares de
22 los Estados Unidos de América (US \$ 38.804) , que fuera fijado como
23 precio de las participaciones sociales que mediante el presente
24 instrumento se transfieren, no teniendo reclamo alguno por éste u otro
25 concepto. Por su parte, el señor FERNANDO LUIS MARCOS VACA por sus
26 propios derechos y autorizado por la Junta General y Universal de Socios
27 cede la nuda propiedad de sus participaciones de la siguiente manera:
28 SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
Cantón Guayaquil

1 participaciones a favor de MARIA BELEN MARCOS YANQUI, y,
2 TRESCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS
3 Participaciones a favor de PABLO JOSE MARCOS YANQUI. La cesión lo
4 hace sin reserva alguna, con todos los derechos que estas generan a
5 excepción de los derechos económicos de las mismas. Los señores MARIA
6 BELEN y PABLO JOSE MARCOS YANQUI aceptan la cesion hecha a su
7 favor. La parte cedente declara haber recibido de la parte cesionaria a su
8 entera satisfacción, el valor de Treinta y Ocho Mil Ochocientos Cuatro
9 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 38.804) , que fuera fijado
10 como precio de las participaciones sociales que mediante el presente
11 instrumento se transfieren, no teniendo reclamo alguno por éste u otro
12 concepto. **QUINTA: DEL PRECIO.-** El valor o precio total al cual se
13 ceden las participaciones es por Setenta y Siete Mil Seiscientos ocho
14 Dólares de los Estados Unidos de América. **SEXTA: DOCUMENTOS**
15 **HABILITANTES.-** Formarán parte de esta escritura los siguientes
16 documentos que como anexos se acompañan a la presente, a saber: 1).-
17 Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el
18 siete de junio de dos mil diecisiete. **SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION DE**
19 **USUFRUCTO VITALICIO.- SEPTIMO: CELEBRANTES.-** Concurren a la
20 celebración del presente contrato, por una parte los señores FERNANDO
21 XAVIER, MARIA BELEN y PABLO JOSE MARCOS YANQUI; y, por otra parte,
22 los señores FERNADO LUIS MARCOS VACA y LAURA MERCEDES YANQUI
23 MOREIRA por sus propios derechos. **OCTAVA: ANTECEDENTES.-**
24 **OCHO.UNO.-** En la primera parte de la presente escritura, se cedieron las
25 participaciones que mantenian individualmente los señores FERNANDO
26 LUIS MARCOS VACA y LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA a favor de los
27 señores, FERNANDO XAVIER, MARIA BELEN y PABLO JOSE MARCOS
28 YANQUI en la compañía GRUPO QUIMICO



1 GRUQUIMAR OCHO.DOS: Es voluntad de los señores, FERNANDO
2 XAVIER, MARIA BELEN y PABLO JOSE MARCOS YANQUI constituir a favor
3 de sus padres, FERNANDO LUIS MARCOS VACA y LAURA MERCEDES
4 YANQUI MOREIRA un usufructo vitalicio e incondicional en partes igual
5 sobre el total de las participaciones que mantienen en la compañía
6 GRUPO QUIMICO MARCOS CIA. LTDA; de su lado, los señores
7 FERNANDO LUIS MARCOS VACA y LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA
8 tienen la voluntad para convertirse en usufructuarios vitalicios de las
9 participaciones en mención. **NOVENA: CONSTITUCION DE USUFRUCTO**
10 **VITALICIO.-** Con los antecedentes expuestos, los señores, FERNANDO
11 XAVIER, MARIA BELEN y PABLO JOSE MARCOS YANQUI, constituyen
12 usufructo vitalicio a favor de sus padres, FERNANDO LUIS MARCOS VACA
13 y LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA conforme lo dispone el artículo
14 setecientos ochenta y cuatro del Código Civil Ecuatoriano en vigencia que
15 dice: *"El usufructo podrá constituirse por tiempo determinado, o por toda*
16 *la vida del usufructuario. Cuando en la constitución del usufructo no se*
17 *fija tiempo alguno para su duración, se entenderá constituido por toda la*
18 *vida del usufructuario. El usufructo constituido a favor de una corporación*
19 *o fundación cualquiera, no podrá pasar de treinta años...."*; y el artículo
20 ciento ochenta de la Ley de Compañías norma supletoria para las
21 compañías limitadas *"...En el caso de usufructo de acciones la calidad de*
22 *accionista reside en el nudo propietario; pero el usufructuario tendrá*
23 *derecho a participar en las ganancias sociales obtenidas durante el*
24 *período de usufructo y que se repartan dentro del mismo. El ejercicio de*
25 *los demás derechos de accionista corresponde, salvo disposición contraria*
26 *del contrato social, al nudo propietario. Cuando el usufructo recayere*
27 *sobre acciones no liberadas, el usufructuario que desee conservar su*
28 *derecho deberá efectuar el pago de los dividendos pasivos, sin perjuicio*

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
Guayaquil

1 de repetir contra el nudo propietario al término del usufructo. Si el
2 usufructuario no cumpliere esa obligación, la compañía deberá admitir el
3 pago hecho por el nudo propietario..." Los señores FERNANDO LUIS
4 MARCOS VACA y LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA aceptan el
5 usufructo vitalicio constituido a su favor a razón de NOVECIENTOS
6 SETENTA MIL CIENTO PARTICIPACIONES con usufructo a favor de
7 FERNANDO LUIS MARCOS VACA y NOVECIENTOS SETENTA MIL CIENTO
8 PARTICIPACIONES a favor de LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA
9 **DECIMA: ACUERDO.-** Las partes celebrantes, acuerdan exonerar a los
10 usufructuarios, señores FERNANDO LUIS MARCOS VACA y LAURA
11 MERCEDES YANQUI MOREIRA, de la caución que establece el artículo
12 setecientos ochenta y nueve del Código Civil ecuatoriano. **UNDECIMA:**
13 **JURISDICCION.-** En caso de presentarse discrepancias por la celebración
14 del presente contrato, las partes renuncian a su domicilio y se someten a
15 la vía sumaria ante los Jueces del Cantón Guayaquil. **DUODECIMA:**
16 **GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione la celebración del presente
17 contrato serán costeados en partes iguales **DECIMO TERCERO:**
18 **AUTORIZACION.-** Quedan autorizados cualquiera de las partes para
19 realizar la respectiva inscripción ante el Registro Mercantil del Cantón
20 Guayaquil.- Agregue usted señora Notaria las demás cláusulas de estilo
21 para la completa validez de la presente.-**HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE**
22 **QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA,** la misma que se encuentra
23 firmada por la abogada MARIA BELEN MARCOS YANQUI con Registro
24 Profesional número cero nueve guión dos mil doce guión setenta. Las
25 partes declaran que la información consignada al pie de su firma es veraz
26 y contiene el lugar donde podrán ser notificadas en caso de
27 controversias.- Para la celebración y otorgamiento de esta escritura
28 escritura se observaron los preceptos legales que el caso.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se
2 ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de
3 acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de
4 todo lo cual doy fe.-

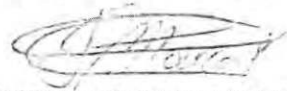
5
6
7 
8 **LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA**

9 **C.C. No. 0911096576**

10 **DIRECCIÓN: Urb. Portal al Sol, Km 11.5 Vía a la Costa**

11 **TELEFONO: 0998465855**

12 **EMAIL: lyanqui@grupoquimicomarcos.com**

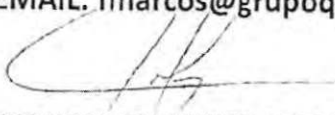
13 
14 **FERNANDO LUIS MARCOS VACA**

15 **C.C. No. 0909624900**

16 **DIRECCIÓN: Urb. Casa Club, Km 12.5 Vía a la Costa**

17 **TELEFONO: 0999773075**

18 **EMAIL: fmarcos@grupoquimicomarcos.com**

19 
20 **FERNANDO XAVIER MARCOS YANQUI**

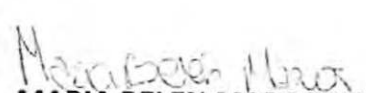
21 **C.C. No. 0924161052**

22 **DIRECCIÓN: Urb. Bosques de la Costa, Km 10.5 Vía a la Costa**

23 **TELEFONO: 0994974668**

24 **EMAIL: fxmarcos@grupoquimicomarcos.com**

25

26 
27 **MARIA BELEN MARCOS YANQUI**

28 **C.C. No. 0924161037**

AB. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decano Sector
del Cantón Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0911096576

Nombres del ciudadano: YANQUI MOREIRA LAURA MERCEDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUIM.FARMACEUTICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: YANQUI VILLACRES PABLO DE LA CRUZ

Nombres de la madre: MOREIRA MACIAS RAMONA TEODORA

Fecha de expedición: 3 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Decimo Sexta
Guayaquil

N° de certificado: 178-053-83787



178-053-83787

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR



YANQUI MOREIRA
LAURA MERCEDES
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO/CONDEPACION
1988-09-01
EQUATORIANA
DIVORCIADO

SUPERIOR
CUNA FARMACÉUTICA
FARMACIA LA LUNA
MORA MOREIRA
GUAYAQUIL
2015-07-05
2025-07-05



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



017
JUHTA 116

017 - 235
NÚMERO

0911096576
CEDULA

YANQUI MOREIRA LAURA MERCEDES
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA: 17

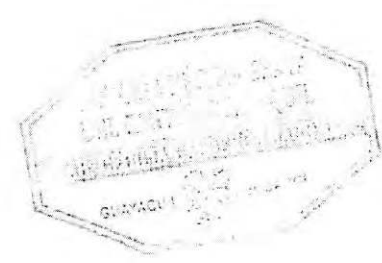


CONTRASEÑA PARA EL VOTANTE
SUFRAGIO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

VERIFICAR LA IDENTIFICACIÓN DEL VOTANTE
EN LOS CENTROS DE VOTACIÓN

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

Ab. Cecilia García
Notaría Pública





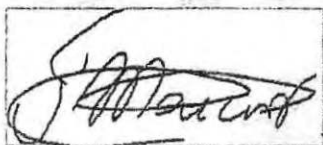
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0909624900

Nombres del ciudadano: MARCOS VACA FERNANDO LUIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 24 DE JULIO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUIMICO FARMACEUTICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MARCOS VALERA JOSE

Nombres de la madre: VACA YEPEZ LOLA

Fecha de expedición: 21 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Estrategia Pública Décimo Sexto

N° de certificado: 179-053-83862



179-053-83862

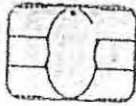
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

No. 090962490-0



APELLIDOS Y NOMBRES

MARCOS VACA

FERNANDO LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1967-07-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

APLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARCOS

MARCOS VALERA JOSE

AFELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VACA VERDE

VACA YEPEZ LOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2014-07-21

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-07-21

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN

QUIMICO-FARMACEUTICO

V1133V1122



J. K. [Signature]

FIRMA DEL DIRIGENTE
GENERAL

G. 12

IDECU0909624900<<<<<<<<<<<<<<
670724M260721ECU<<<<<<<<<<<<<<
MARCOS<VACA<<FERNANDO<LUIS<<<<

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

009
JUNTA No.

009 - 207
NÚMERO

0909624900
CÉDULA

MARCOS VACA FERNANDO LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

ZONA: 17





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0924161052

Nombres del ciudadano: MARCOS YANQUI FERNANDO XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 4 DE JULIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.GEST.EMPRES.INT.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DE LA TORRE MENDOZA CHRISTELL LISSETE

Fecha de Matrimonio: 27 DE DICIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: MARCOS VACA FERNANDO LUIS

Nombres de la madre: YANQUI MOREIRA LAURA MERCEDES

Fecha de expedición: 30 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexto
en Guayaquil, Guayas

N° de certificado: 178-053-83834



178-053-83834

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



092416105-2

MARCOS YANQUI
BERNARDO XAVIER
JUAN DE NAZARETO
GUYAS
TOM FACQUIL
CARBO /CONVERSION/
MAY 1986 07 04
EQUATORIAL

ING.GEST.EMPRES INT

MARCOS VACA FERNANDO LUIS
YANQUI MOREIRA LAURA MERCEDES
GUAYACIL
2014-05-20

2025-05-30
COURT OF CIVIL JUDICATURE

IDECUD924161052<<<<<<<<<<<<<
880704M260630ECU<<<<<<<<<<<<<
MARCOS<YANQUI<<FERNANDO<XAVIER

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNEI

014
JAN 1974 112

014 - 103
NÚMERO

0924161052

MARCOS YANQUI FERNANDO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 2
ZONA: 6



Ab. Cecilia Chiribol
Notaria Publica Pisco, Arequipa



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Maria Belén Marcos

Número único de identificación: 0924161037

Nombres del ciudadano: MARCOS YANQUI MARIA BELEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 10 DE DICIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MARCOS VACA FERNANDO LUIS

Nombres de la madre: YANQUI MOREIRA LAURA MERCEDES

Fecha de expedición: 18 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Dóctimo Sexto
Guayaquil

N° de certificado: 177-053-84320



177-053-84320

Ing. Jorge Troya Fuertes

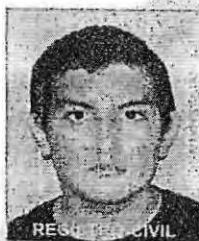
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0925744401

Nombres del ciudadano: MARCOS YANQUI PABLO JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MARCOS VACA FERNANDO LUIS

Nombres de la madre: YANQUI MOREIRA LAURA MERCEDES

Fecha de expedición: 25 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

N° de certificado: 173-053-83756



173-053-83756

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INTRODUCCIÓN
 BACHILLERATO BACHILLER
 TÍTULO DE GRADUADO DEL INSTITUTO
 MARCOS VACA FERNANDO LUIS
 TÍTULO DE GRADUADO DEL INSTITUTO
 YANQUI MOREIRA LAURA MERCEDES
 TÍTULO DE GRADUADO DEL INSTITUTO
 GUAYAQUIL
 2017-07-25
 2027-07-25

A1111E1111

00183276

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

092574440-1

CIUDADANÍA
 MARCOS YANQUI
 PABLO JOSE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 BOLIVAR / SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO 1999-07-22
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL SOLTERO




CERTIFICADO DE VOTACION
 052
 052 - 293
 0925744401
 MARCOS YANQUI PABLO JOSE
 RESIDENTE EN GUAYAS



GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTON
 GARCIA MORENO
 PARROQUIA

ZONA 1
 ZONA 1



Ah. Cecilia Calderon Talente
 Notaria Publica de Guayaquil, Ecuador

GUAYAQUIL
 ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GRUPO QUIMICO MARCOS CIA. LTDA. GRUQUIMAR CELEBRADA EL 7 DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los **siete días del mes de junio de dos mil diecisiete, a las diecinueve horas**, en las oficinas de la compañía ubicadas en **Parque California 2, bodega D-41**, se reúne la junta general de socios de la compañía **GRUPO QUIMICO MARCOS CIA. LTDA. GRUQUIMAR**, con la asistencia de todos los socios a saber: **FERNANDO LUIS MARCOS VACA**, propietario de **NOVECIENTAS SETENTA MIL CIENTO Participaciones**; y, **LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA**, propietaria de **NOVECIENTAS SETENTA MIL CIENTO Participaciones**.

Todas las participaciones son indivisibles y de un valor nominal de US \$ 0,04 (CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una.

Se encuentra reunido el 100% de las participaciones sociales, por tanto se encuentra reunida la totalidad del Capital Social de la Compañía que es por la suma de US \$ 77.608,00 (SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Los socios presentes, por unanimidad resuelven instalarse en Junta General, sin necesidad de convocatoria previa, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO: Entrega de informes del balance de la empresa del año 2016 e información de las utilidades a recibir por los socios;

SEGUNDO PUNTO: Autorización para la venta de un terreno y un vehículo propiedad de GRUPO QUIMICO MARCOS CIA. LTDA GRUQUIMAR;

TERCER PUNTO: Cesión de participaciones de los señores FERNANDO LUIS MARCOS VACA y LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA.

CUARTO PUNTO: Designación de GERENTE GENERAL y PRESIDENTE de la compañía

QUINTO PUNTO: Transferencia de las acciones de la compañía INFARE S.A

De Presidente interviene el señor FERNANDO LUIS MARCOS VACA y de Secretaria la señora LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA quien de conformidad a lo establecido en la Ley y los Estatutos Sociales, procede a constatar el quórum reglamentario de acuerdo a lo que dispone el Reglamento para la celebración de Juntas Generales de Socios y Accionistas, declaró instalada la sesión.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimosegunda
del Cantón Guayaquil



PRIMER PUNTO:

Toma la palabra la ingeniera Noemí Plúas , Contadora de la empresa y explica el balance de la compañía del año 2016 e indica que a los socios por concepto de dividendos le corresponde a cada uno la cantidad de US \$ 10.613,43

Toma la palabra la señora LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA indicando que por la situación económica de GRUQUIMAR sugiere no retirar los dividendos y que estos sea reinvertidos, al no haber acuerdo con el socio señor FERNANDO LUIS MARCOS VACA, dado que éste desea recibir sus dividendos los socios manifiestan:

FERNANDO LUIS MARCOS VACA, recibirá la cantidad de US \$ 2000 mensuales a partir de agosto de 2017 hasta diciembre de 2017; y,

LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA, manifiesta su voluntad de no recibir sus dividendos y que estos queden para una futuras capitalizaciones.

SEGUNDO PUNTO.-

Toma la palabra el ingeniero FERNANDO MARCOS YANQUI, quien en su cargo de Gerente Financiero de la oficina reitera que GRUQUIMAR está en la necesidad de vender un inmueble propiedad de ésta con el fin de conocer con recursos para poner cumplir con obligaciones que están pendientes de pago.

Los socios de manera unánime autorizan esta venta, quedando la representante legal autorizada a acudir a cualquier NOTARIA del Ecuador y suscribir la escritura de compraventa o transferencia del terreno No 5 Mz 77 ubicado en Lotización Inmaconsa calle Algarrobo con código catastral No. 58-077-005-0-0-0

Así también, indica el ingeniero MARCOS que la empresa tiene la necesidad de vender la camioneta de placas GRJ-0369 la misma que se encuentra depreciada y actualmente representa un gasto para la compañía.

Los socios autorizan de manera unánime esta venta autorizando a la representante legal a que suscriba la carta de venta y reconozca su firma ante cualquier Notario del Cantón Guayaquil.

TERCER PUNTO.-

Los socios de manera unánime y por así convenir a sus intereses y en beneficio de la compañía luego de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad, cada uno ceder el 100% del total de sus participaciones de la siguiente manera:

FERNANDO LUIS MARCOS VACA cede SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO a favor de MARÍA BELÉN MARCOS YANQUI;

Ab. Cecilia Estefanía Noemí Plúas
Notaria Pública Guayaquil

FERNANDO LUIS MARCOS VACA cede TRESCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS participaciones a favor de PABLO JOSE MARCOS YANQUI;

LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA cede SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES participaciones a favor de FERNANDO XAVIER MARCOS YANQUI; y,

LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA cede TRESCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE Participaciones a favor de PABLO JOSE MARCOS YANQUI;

Con las cesiones de participaciones hechas, el nuevo cuadro de participaciones se divide de la siguiente forma

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR
FERNANDO MARCOS YANQUI	646.733	\$ 25.869,32
MARIA BELEN MARCOS YANQUI	646.734	\$ 25,869,36
PABLO JOSE MARCOS YANQUI	646.733	\$ 25.869,32

Tanto los cedentes como los cesionarios, en base a lo que dispone el Ar. 180 de la Ley de Compañías y 784 del Código Civil, acuerdan celebrar la cesión de participaciones reservándose los señores FERNANDO LUIS MARCOS VACA y LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA un usufructo vitalicio sobre las mismas, que, al momento de su muerte, pasará a consolidarse la propiedad de las participaciones a nombre de los cesionarios.

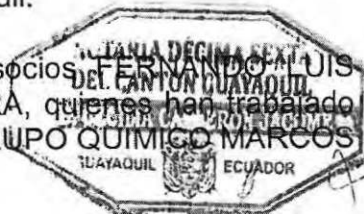
Se autoriza a los socios a realizar la respectiva Escritura Publica de Cesión de Participaciones y usufructo vitalicio que deberá constar como documento habilitante una copia certificada de la presente acta.

CUARTO PUNTO.-

En busca de lograr ir traspasando la representación legal desde la parte Gerencial como Presidencial a las futuras generaciones los socios de manera unánime determinan nombrar al ingeniero FERNANDO XAVIER MARCOS YANQUI como GERENTE GENERAL de la empresa, a quien se le cursará el respectivo nombramiento para que acepte o decline, indicando que su período correrá a partir del 1 de junio de 2018 por un tiempo de 5 años.

Así también, se designa a la abogada MARIA BELEN MARCOS YANQUI como PRESIDENTA de la compañía a quien de igual manera se le cursará el respectivo nombramiento para que acepte o decline, indicando que su período correrá a partir de la inscripción del mismo en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Los presentes agradecen la gestión realizada por los socios FERNANDO LUIS MARCOS VACA y LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA, quienes han trabajado arduamente por más de 20 años para lograr mantener a GRUPO QUIMICO MARCOS



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

en el puesto donde están esperando contar con su aporte como colaboradores dependientes de la empresa en el cargo de COORDINADORA DE CALIDAD y DIRECTOR TECNICO una vez terminado su mandato.

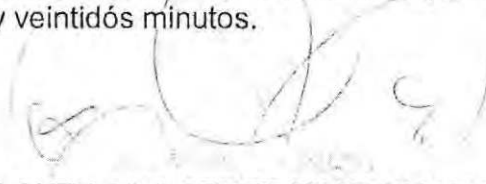
QUINTO PUNTO.-

Por así convenir a los intereses de la compañía, los socios autorizan al representante legal de la compañía a suscribir la carta de transferencia de acciones del 100% que mantienen en la compañía INFARE S.A. a favor de los señores PABLO JOSE MARCOS YANQUI y MARIA BELEN MARCOS YANQUI en partes iguales.

No habiendo otro asunto sobre el cual tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, luego de lo cual se reinstaló la sesión, se procedió a leer el acta y los socios la aprueban sin ningún tipo de modificaciones y es firmada para constancia por los presentes conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica terminando la Junta a las veintitrés horas y veintidós minutos.



FERNANDO LUIS MARCOS VACA
Presidente de la Junta y Socio



LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA
Secretaria de la Junta y Socio



Ab. Cecilia Calderón Arce
Notaria Pública Decimo Sexto
del Cantón Chacabamba

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

72467

No. de RUC de la Compañía:

0991315314001

Nombre de la Compañía:

GRUPO QUIMICO MARCOS C. LTDA. GRUQUIMAR

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0909624900	MARCOS VACA FERNANDO LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 38.804. ⁰⁰⁰⁰	N
2	0911096576	YANQUI MOREIRA LAURA MERCEDES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 38.804. ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

77.608,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribe la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las compañías de comercio.

En virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y sólo salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 14/09/2017 12:15:05

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

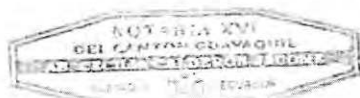


S0001473743

14/09/2017 12:12:08

Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
BOY LE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL
A LA COPIA QUE ME FUE ENTREGADA

Guayaquil, 14 SEP 2017



Guayaquil, 14 de septiembre de 2017

Sr. D.

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Presente.-

Por medio de la presente, en mi calidad de GERENTE GENERAL de la compañía GRUPO QUIMICO MARCOS CIA. LTDA. GRUQUIMAR conforme el nombramiento que acompaño y de acuerdo a lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías, CERTIFICO que la autorización para ceder se realizó de manera UNANIME en la Junta General y **UNIVERSAL** de socios celebrada el 7 de junio de 2017, los señores FERNANDO LUIS MARCOS VACA y LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA cedieron la NUDA PROPIEDAD de sus participaciones a los señores FERNANDO XAVIER, MARIA BELEN y PABLO JOSE MARCOS YANQUI de la siguiente manera:

CEDENTE	PARTICIPACIONES	CESIONARIO
FERNANDO LUIS MARCOS VACA	646.734	MARIA BELEN MARCOS YANQUI
FERNANDO LUIS MARCOS VACA	323.366	PABLO JOSE MARCOS YANQUI
LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA	646.733	FERNANDO XAVIER MARCOS YANQUI
LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA	323.367	PABLO JOSE MARCOS YANQUI

En virtud de la cesión de la nuda propiedad de la **totalidad** de las participaciones, los nuevos socios de la compañía GRUPO QUIMICO MARCOS CIA. LTDA. GRUQUIMAR son:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR
FERNANDO MARCOS YANQUI	646.733	\$ 25.869,32
MARIA BELEN MARCOS YANQUI	646.734	\$ 25,869,36
PABLO JOSE MARCOS YANQUI	646.733	\$ 25.869,32

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Cordialmente,

LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA

c.c. 0911096576

GERENTE GENERAL

Parque California 2 Local D-41 Km. 11,5 vía a Daule

Telf: 042-103390(2) / 042-103825(35)

www.grupoquimicomarcos.com

Guayaquil - Ecuador



Factura: 001-004-000017409



20170901016P06498

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901016P06498						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (13:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	YANQUI MOREIRA LAURA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911096576	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MARCOS VACA FERNANDO LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909624900	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MARCOS YANQUI FERNANDO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924161052	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MARCOS YANQUI MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924161037	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MARCOS YANQUI PABLO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0925744401	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		77608.00					

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 42.033
FECHA DE REPERTORIO: 22/sep/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Octubre del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES CON USUFRUCTO VITALICIO**, dentro del capital social de la compañía **GRUPO QUIMICO MARCOS CIA. LTDA. GRUQUIMAR**, autorizada por la **AB. CECILIA CALDERON JACOME, NOTARIA DECIMA SEXTA DE GUAYAQUIL**, el día 14 de septiembre del 2017, mediante la cual **Laura Mercedes Yanqui Moreira** con la autorización de Fernando Luis Marcos Vaca cede la nuda propiedad de sus participaciones de la siguiente manera: **646.733** a favor de **Fernando Xavier Marcos Yanqui** y **323.367** a favor de **Pablo José Marcos Yanqui**; y, **Fernando Luis Marcos Vaca** con la autorización de **Laura Mercedes Yanqui Moreira** cede la nuda propiedad de sus participaciones de la siguiente manera: **646.734** a favor de **María Belén Marcos Yanqui** y **323.366** a favor de **Pablo José Marcos Yanqui**, la cesión la hacen sin reserva alguna, con todos los derechos que estas generan a excepción de los derechos económicos de las mismas, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **3.660 a 3.675**, Registro de Cesión de Participaciones número **154**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Nuda Propiedad de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 42033



Guayaquil, 16 de octubre de 2017


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0208292

106498

DI 2 COPIAS.-----

il casado, con cédula
NOTARIA DÉCIMA SEXTA
ta y un caso cincuil
BOLIVIA CA. PEROT JACOME
YACQUI ECUADOR

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Publica Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 **dos**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; la
2 señorita **MARIA BELEN MARCOS YANQUI**, de nacionalidad ecuatoriana,
3 mayor de edad, abogada, de estado civil soltera, con cédula de
4 ciudadanía **cero nueve dos cuarenta y uno sesenta y uno cero tres siete**,
5 con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; y, el
6 señor **PABLO JOSE MARCOS YANQUI**, de nacionalidad ecuatoriana,
7 mayor de edad, estudiante, de estado civil soltero con cédula de
8 ciudadanía **cero nueve dos cincuenta y siete cuarenta y cuatro**
9 **cuatrocientos uno**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por sus
10 propios derechos.- Los otorgantes comprueban su identidad con su
11 cédula de ciudadanía y solicitan expresamente incorpore a este
12 instrumento una copia debidamente certificada de la misma; de igual
13 forma autorizan de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y
14 cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el
15 Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar
16 sus datos de identificación personal y generar el documento que se
17 deberá incorporar a este instrumento.- Los comparecientes son hábiles
18 en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer
19 doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación
20 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
21 escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes
22 por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como
23 examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen
24 al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
25 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
26 pública la siguiente minuta.- **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de
27 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste
28 una **CESION DE PARTICIPACIONES Y USUFRUCTO VITALICIO** que se registrá

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
Cantón Guayaquil

1 al tenor de las cláusulas que siguen: **PRIMERA PARTE: CESION DE**
2 **PARTICIPACIONES.- PRIMERA: CELEBRANTES.-** Concurren a la
3 celebración y suscripción de la presente escritura de Cesión de
4 Participaciones con Usufructo Vilacio, por una parte, por sus propios
5 derechos, en su calidad de CEDENTES la señora LAURA MERCEDES
6 YANQUI MOREIRA y, por otra parte, también por sus propios derechos, el
7 señor FERNANDO LUIS MARCOS VACA, y, en calidad de CESIONARIOS, los
8 señores FERNANDO XAVIER, MARIA BELEN y PABLO JOSE MARCOS
9 YANQUI. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a).- La compañía fue constituida
10 mediante escritura pública celebrada el veintisiete de octubre de mil
11 novecientos noventa y cuatro ante el Notario Séptimo del Cantón
12 Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el
13 veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, bajo la
14 denominación de GRUPO QUÍMICO MARCOS S.A. CRUQUIMAR. b) Según
15 consta de la escritura publica celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero
16 del Canton Guayaquil, la compañía realizó la transformación de sucres a
17 dolares y aumentó su capital a la cantidad de OCHOCIENTOS OCHO
18 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dicha escritura fue
19 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el nueve de junio
20 de dos mil. c).- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario
21 Cuarto del Cantón Guayaquil el veintisiete de enero de dos mil doce e
22 inscrita el cinco de febrero de dos mil trece en el Registro Mercantil del
23 mismo Cantón, la compañía aumentó su capital a la cantidad de SETENTA
24 Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
25 AMERICA, transformó a compañía limitada, reformó integralmente su
26 Estuto Social y cambio su denominación a GRUPO QUIMICO MARCOS C. LTDA.
27 GRUQUIMAR.d).- En la actualidad el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a
28 SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 AMERICA y se encuentra dividido en UN MILLON NOVECIENTOS
2 CUARENTA MIL DOSCIENTAS participaciones de CUATRO CENTAVOS DE
3 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. e).- La Junta
4 General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el siete de junio de
5 dos mil diecisiete, por unanimidad, resolvió, entre otro puntos aceptar y
6 autorizar la cesión de participaciones de los señores FERNANDO LUIS
7 MARCOS VACA y LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA a favor de
8 FERNANDO XAVIER, MARIA BELEN y PABLO JOSE MARCOS YANQUI
9 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
10 expuestos, la señora LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA, por sus
11 propios derechos y autorizada por la Junta General y Universal de Socios
12 cede la nuda propiedad de sus participaciones de la siguiente manera:
13 SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES
14 participaciones a favor de FERNANDO XAVIER MARCOS YANQUI, y,
15 TRESCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE
16 Participaciones a favor de PABLO JOSE MARCOS YANQUI. La cesión lo hace
17 sin reserva alguna, con todos los derechos que estas generan a excepción
18 de los derechos económicos de las mismas. Los señores FERNANDO XAVIER
19 y PABLO JOSE MARCOS YANQUI aceptan la cesion hecha a su favor. La
20 parte cedente declara haber recibido de la parte cesionaria a su entera
21 satisfacción, el valor de Treinta y Ocho Mil Ochocientos Cuatro Dólares de
22 los Estados Unidos de América (US \$ 38.804) , que fuera fijado como
23 precio de las participaciones sociales que mediante el presente
24 instrumento se transfieren, no teniendo reclamo alguno por éste u otro
25 concepto. Por su parte, el señor FERNANDO LUIS MARCOS VACA por sus
26 propios derechos y autorizado por la Junta General y Universal de Socios
27 cede la nuda propiedad de sus participaciones de la siguiente manera:
28 SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
Guayaquil

1 participaciones a favor de MARIA BELEN MARCOS YANQUI, y,
2 TRESCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS
3 Participaciones a favor de PABLO JOSE MARCOS YANQUI. La cesión lo
4 hace sin reserva alguna, con todos los derechos que estas generan a
5 excepción de los derechos económicos de las mismas. Los señores MARIA
6 BELEN y PABLO JOSE MARCOS YANQUI aceptan la cesion hecha a su
7 favor. La parte cedente declara haber recibido de la parte cesionaria a su
8 entera satisfacción, el valor de Treinta y Ocho Mil Ochocientos Cuatro
9 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 38.804) , que fuera fijado
10 como precio de las participaciones sociales que mediante el presente
11 instrumento se transfieren, no teniendo reclamo alguno por éste u otro
12 concepto. **QUINTA: DEL PRECIO.-** El valor o precio total al cual se
13 ceden las participaciones es por Setenta y Siete Mil Seiscientos ocho
14 Dólares de los Estados Unidos de América. **SEXTA: DOCUMENTOS**
15 **HABILITANTES.-** Formarán parte de esta escritura los siguientes
16 documentos que como anexos se acompañan a la presente, a saber: 1).-
17 Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el
18 siete de junio de dos mil diecisiete. **SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION DE**
19 **USUFRUCTO VITALICIO.- SEPTIMO: CELEBRANTES.-** Concurren a la
20 celebración del presente contrato, por una parte los señores FERNANDO
21 XAVIER, MARIA BELEN y PABLO JOSE MARCOS YANQUI; y, por otra parte,
22 los señores FERNADO LUIS MARCOS VACA y LAURA MERCEDES YANQUI
23 MOREIRA por sus propios derechos. **OCTAVA: ANTECEDENTES.-**
24 **OCHO.UNO.-** En la primera parte de la presente escritura, se cedieron las
25 participaciones que mantenian individualmente los señores FERNANDO
26 LUIS MARCOS VACA y LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA a favor de los
27 señores, FERNANDO XAVIER, MARIA BELEN y PABLO JOSE MARCOS
28 YANQUI en la compañía GRUPO QUIMICO



1 GRUQUIMAR OCHO.DOS: Es voluntad de los señores, FERNANDO
2 XAVIER, MARIA BELEN y PABLO JOSE MARCOS YANQUI constituir a favor
3 de sus padres, FERNANDO LUIS MARCOS VACA y LAURA MERCEDES
4 YANQUI MOREIRA un usufructo vitalicio e incondicional en partes igual
5 sobre el total de las participaciones que mantienen en la compañía
6 GRUPO QUIMICO MARCOS CIA. LTDA; de su lado, los señores
7 FERNANDO LUIS MARCOS VACA y LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA
8 tienen la voluntad para convertirse en usufructuarios vitalicios de las
9 participaciones en mención. **NOVENA: CONSTITUCION DE USUFRUCTO**
10 **VITALICIO.-** Con los antecedentes expuestos, los señores, FERNANDO
11 XAVIER, MARIA BELEN y PABLO JOSE MARCOS YANQUI, constituyen
12 usufructo vitalicio a favor de sus padres, FERNANDO LUIS MARCOS VACA
13 y LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA conforme lo dispone el artículo
14 setecientos ochenta y cuatro del Código Civil Ecuatoriano en vigencia que
15 dice: *"El usufructo podrá constituirse por tiempo determinado, o por toda*
16 *la vida del usufructuario. Cuando en la constitución del usufructo no se*
17 *fija tiempo alguno para su duración, se entenderá constituido por toda la*
18 *vida del usufructuario. El usufructo constituido a favor de una corporación*
19 *o fundación cualquiera, no podrá pasar de treinta años...."*; y el artículo
20 ciento ochenta de la Ley de Compañías norma supletoria para las
21 compañías limitadas *"...En el caso de usufructo de acciones la calidad de*
22 *accionista reside en el nudo propietario; pero el usufructuario tendrá*
23 *derecho a participar en las ganancias sociales obtenidas durante el*
24 *período de usufructo y que se repartan dentro del mismo. El ejercicio de*
25 *los demás derechos de accionista corresponde, salvo disposición contraria*
26 *del contrato social, al nudo propietario. Cuando el usufructo recayere*
27 *sobre acciones no liberadas, el usufructuario que desee conservar su*
28 *derecho deberá efectuar el pago de los dividendos pasivos, sin perjuicio*

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
Guayaquil

1 de repetir contra el nudo propietario al término del usufructo. Si el
2 usufructuario no cumpliera esa obligación, la compañía deberá admitir el
3 pago hecho por el nudo propietario..." Los señores FERNANDO LUIS
4 MARCOS VACA y LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA aceptan el
5 usufructo vitalicio constituido a su favor a razón de NOVECIENTOS
6 SETENTA MIL CIENTO PARTICIPACIONES con usufructo a favor de
7 FERNANDO LUIS MARCOS VACA y NOVECIENTOS SETENTA MIL CIENTO
8 PARTICIPACIONES a favor de LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA
9 **DECIMA: ACUERDO.-** Las partes celebrantes, acuerdan exonerar a los
10 usufructuarios, señores FERNANDO LUIS MARCOS VACA y LAURA
11 MERCEDES YANQUI MOREIRA, de la caución que establece el artículo
12 setecientos ochenta y nueve del Código Civil ecuatoriano. **UNDECIMA:**
13 **JURISDICCIÓN.-** En caso de presentarse discrepancias por la celebración
14 del presente contrato, las partes renuncian a su domicilio y se someten a
15 la vía sumaria ante los Jueces del Cantón Guayaquil. **DUODECIMA:**
16 **GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione la celebración del presente
17 contrato serán costeados en partes iguales **DECIMO TERCERO:**
18 **AUTORIZACION.-** Quedan autorizados cualquiera de las partes para
19 realizar la respectiva inscripción ante el Registro Mercantil del Cantón
20 Guayaquil.- Agregue usted señora Notaria las demás cláusulas de estilo
21 para la completa validez de la presente.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE**
22 **QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA,** la misma que se encuentra
23 firmada por la abogada MARIA BELEN MARCOS YANQUI con Registro
24 Profesional número cero nueve guión dos mil doce guión setenta. Las
25 partes declaran que la información consignada al pie de su firma es veraz
26 y contiene el lugar donde podrán ser notificadas en caso de
27 controversias.- Para la celebración y otorgamiento de esta escritura
28 escritura se observaron los preceptos legales que el caso.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se
2 ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de
3 acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de
4 todo lo cual doy fe.-

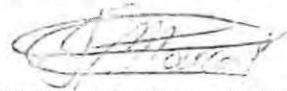
5
6
7 
8 **LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA**

9 **C.C. No. 0911096576**

10 **DIRECCIÓN: Urb. Portal al Sol, Km 11.5 Vía a la Costa**

11 **TELEFONO: 0998465855**

12 **EMAIL: lyanqui@grupoquimicomarcos.com**

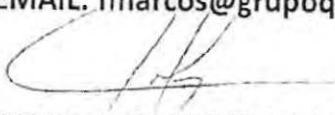
13 
14 **FERNANDO LUIS MARCOS VACA**

15 **C.C. No. 0909624900**

16 **DIRECCIÓN: Urb. Casa Club, Km 12.5 Vía a la Costa**

17 **TELEFONO: 0999773075**

18 **EMAIL: fmarcos@grupoquimicomarcos.com**

19 
20 **FERNANDO XAVIER MARCOS YANQUI**

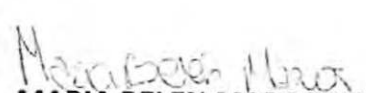
21 **C.C. No. 0924161052**

22 **DIRECCIÓN: Urb. Bosques de la Costa, Km 10.5 Vía a la Costa**

23 **TELEFONO: 0994974668**

24 **EMAIL: fxmarcos@grupoquimicomarcos.com**

25

26 
27 **MARIA BELEN MARCOS YANQUI**

28 **C.C. No. 0924161037**

AB. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimio Sexto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0911096576

Nombres del ciudadano: YANQUI MOREIRA LAURA MERCEDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUIM.FARMACEUTICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: YANQUI VILLACRES PABLO DE LA CRUZ

Nombres de la madre: MOREIRA MACIAS RAMONA TEODORA

Fecha de expedición: 3 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Decimo Sexta
Guayaquil

N° de certificado: 178-053-83787



178-053-83787

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR



YANQUI MOREIRA
LAURA MERCEDES
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONFECCIÓN
1568-09-01
EQUATORIANA
DIVORCIADO



SUPERIOR

GUAYAS

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



017
JUENTA 116

017 - 235
NÚMERO

0911096576
CEDULA

YANQUI MOREIRA LAURA MERCEDES
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA 17

TARQUI
PARROQUIA



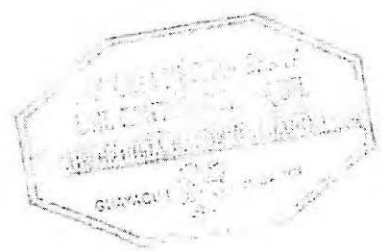
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SUFRUJO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTABLECIMIENTO DE VOTACIÓN
ESTABLECIMIENTO DE VOTACIÓN

[Signature]

ESTABLECIMIENTO DE VOTACIÓN

Ab. Cecilia García
Notaría Pública





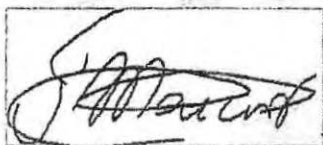
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0909624900

Nombres del ciudadano: MARCOS VACA FERNANDO LUIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 24 DE JULIO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUIMICO FARMACEUTICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MARCOS VALERA JOSE

Nombres de la madre: VACA YEPEZ LOLA

Fecha de expedición: 21 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Estrategia Pública Décimo Sexto

N° de certificado: 179-053-83862



179-053-83862

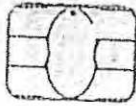
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

No. 090962490-0



APELLIDOS Y NOMBRES

MARCOS VACA

FERNANDO LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1967-07-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MARCOS VALERA JOSE

AFELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VACA YEPEZ LOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2014-07-21

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-07-21

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN

QUIMICO-FARMACEUTICO

V1133V1122



J. K. [Signature]

FIRMA DEL DIRETTORE
GENERALE

G. L. H.

IDECU0909624900<<<<<<<<<<<<<<
670724M260721ECU<<<<<<<<<<<<<<
MARCOS<VACA<<FERNANDO<LUIS<<<<

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

009
JUNTA No.

009 - 207
NÚMERO

0909624900
CÉDULA

CÉDUL
MARCOS VACA FERNANDO LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

ZONA: 17





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0924161052

Nombres del ciudadano: MARCOS YANQUI FERNANDO XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 4 DE JULIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.GEST.EMPRES.INT.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DE LA TORRE MENDOZA CHRISTELL LISSETE

Fecha de Matrimonio: 27 DE DICIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: MARCOS VACA FERNANDO LUIS

Nombres de la madre: YANQUI MOREIRA LAURA MERCEDES

Fecha de expedición: 30 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexto
en Guayaquil, Guayas

N° de certificado: 178-053-83834



178-053-83834

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



092416105-2

MARCOS YANQUI
 FERNANDO XAVIER
 JUAN DE NAZARETO
 GUAYAS
 TOM YACUIL
 CARBO (CONCEPCION)
 1911-1912-1913-1914-1915-1916-1917-1918-1919-1920-1921-1922-1923-1924-1925-1926-1927-1928-1929-1930-1931-1932-1933-1934-1935-1936-1937-1938-1939-1940-1941-1942-1943-1944-1945-1946-1947-1948-1949-1950-1951-1952-1953-1954-1955-1956-1957-1958-1959-1960-1961-1962-1963-1964-1965-1966-1967-1968-1969-1970-1971-1972-1973-1974-1975-1976-1977-1978-1979-1980-1981-1982-1983-1984-1985-1986-1987-1988-1989-1990-1991-1992-1993-1994-1995-1996-1997-1998-1999-2000-2001-2002-2003-2004-2005-2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018-2019-2020-2021-2022-2023-2024-2025-2026-2027-2028-2029-2030-2031-2032-2033-2034-2035-2036-2037-2038-2039-2040-2041-2042-2043-2044-2045-2046-2047-2048-2049-2050-2051-2052-2053-2054-2055-2056-2057-2058-2059-2060-2061-2062-2063-2064-2065-2066-2067-2068-2069-2070-2071-2072-2073-2074-2075-2076-2077-2078-2079-2080-2081-2082-2083-2084-2085-2086-2087-2088-2089-2090-2091-2092-2093-2094-2095-2096-2097-2098-2099-2100-2101-2102-2103-2104-2105-2106-2107-2108-2109-2110-2111-2112-2113-2114-2115-2116-2117-2118-2119-2120-2121-2122-2123-2124-2125-2126-2127-2128-2129-2130-2131-2132-2133-2134-2135-2136-2137-2138-2139-2140-2141-2142-2143-2144-2145-2146-2147-2148-2149-2150-2151-2152-2153-2154-2155-2156-2157-2158-2159-2160-2161-2162-2163-2164-2165-2166-2167-2168-2169-2170-2171-2172-2173-2174-2175-2176-2177-2178-2179-2180-2181-2182-2183-2184-2185-2186-2187-2188-2189-2190-2191-2192-2193-2194-2195-2196-2197-2198-2199-2200-2201-2202-2203-2204-2205-2206-2207-2208-2209-2210-2211-2212-2213-2214-2215-2216-2217-2218-2219-2220-2221-2222-2223-2224-2225-2226-2227-2228-2229-2230-2231-2232-2233-2234-2235-2236-2237-2238-2239-2240-2241-2242-2243-2244-2245-2246-2247-2248-2249-2250-2251-2252-2253-2254-2255-2256-2257-2258-2259-2260-2261-2262-2263-2264-2265-2266-2267-2268-2269-2270-2271-2272-2273-2274-2275-2276-2277-2278-2279-2280-2281-2282-2283-2284-2285-2286-2287-2288-2289-2290-2291-2292-2293-2294-2295-2296-2297-2298-2299-2300-2301-2302-2303-2304-2305-2306-2307-2308-2309-2310-2311-2312-2313-2314-2315-2316-2317-2318-2319-2320-2321-2322-2323-2324-2325-2326-2327-2328-2329-2330-2331-2332-2333-2334-2335-2336-2337-2338-2339-2340-2341-2342-2343-2344-2345-2346-2347-2348-2349-2350-2351-2352-2353-2354-2355-2356-2357-2358-2359-2360-2361-2362-2363-2364-2365-2366-2367-2368-2369-2370-2371-2372-2373-2374-2375-2376-2377-2378-2379-2380-2381-2382-2383-2384-2385-2386-2387-2388-2389-2390-2391-2392-2393-2394-2395-2396-2397-2398-2399-2400-2401-2402-2403-2404-2405-2406-2407-2408-2409-2410-2411-2412-2413-2414-2415-2416-2417-2418-2419-2420-2421-2422-2423-2424-2425-2426-2427-2428-2429-2430-2431-2432-2433-2434-2435-2436-2437-2438-2439-2440-2441-2442-2443-2444-2445-2446-2447-2448-2449-2450-2451-2452-2453-2454-2455-2456-2457-2458-2459-2460-2461-2462-2463-2464-2465-2466-2467-2468-2469-2470-2471-2472-2473-2474-2475-2476-2477-2478-2479-2480-2481-2482-2483-2484-2485-2486-2487-2488-2489-2490-2491-2492-2493-2494-2495-2496-2497-2498-2499-2500-2501-2502-2503-2504-2505-2506-2507-2508-2509-2510-2511-2512-2513-2514-2515-2516-2517-2518-2519-2520-2521-2522-2523-2524-2525-2526-2527-2528-2529-2530-2531-2532-2533-2534-2535-2536-2537-2538-2539-2540-2541-2542-2543-2544-2545-2546-2547-2548-2549-2550-2551-2552-2553-2554-2555-2556-2557-2558-2559-2560-2561-2562-2563-2564-2565-2566-2567-2568-2569-2570-2571-2572-2573-2574-2575-2576-2577-2578-2579-2580-2581-2582-2583-2584-2585-2586-2587-2588-2589-2590-2591-2592-2593-2594-2595-2596-2597-2598-2599-2600-2601-2602-2603-2604-2605-2606-2607-2608-2609-2610-2611-2612-2613-2614-2615-2616-2617-2618-2619-2620-2621-2622-2623-2624-2625-2626-2627-2628-2629-2630-2631-2632-2633-2634-2635-2636-2637-2638-2639-2640-2641-2642-2643-2644-2645-2646-2647-2648-2649-2650-2651-2652-2653-2654-2655-2656-2657-2658-2659-2660-2661-2662-2663-2664-2665-2666-2667-2668-2669-2670-2671-2672-2673-2674-2675-2676-2677-2678-2679-2680-2681-2682-2683-2684-2685-2686-2687-2688-2689-2690-2691-2692-2693-2694-2695-2696-2697-2698-2699-2700-2701-2702-2703-2704-2705-2706-2707-2708-2709-2710-2711-2712-2713-2714-2715-2716-2717

ING.GEST.EMPRES INT

MARCOS VACA FERNANDO LUIS
YANQUI MOREIRA LAURA MERCEDES
GUAYACIL
2014-05-20

2025-05-30
COURT OF CIVIL JUDICATURE

[illegible]

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNEI

014
JAN 1974 112

014 - 103
NÚMERO

0924161052

MARCOS YANQUI FERNANDO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 2
ZONA: 6



Ab. Cecilia Chelidori Thelidori
Notaria Publica Rectorio Thelidori



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Maria Belén Marcos

Número único de identificación: 0924161037

Nombres del ciudadano: MARCOS YANQUI MARIA BELEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 10 DE DICIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MARCOS VACA FERNANDO LUIS

Nombres de la madre: YANQUI MOREIRA LAURA MERCEDES

Fecha de expedición: 18 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Dóctimo Sexto
Guayaquil

N° de certificado: 177-053-84320



177-053-84320

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



IDECU0924161D37<<<<<<<<<<<<
1989121DF20271218ECU<<<<<<<<<
MARCOS<YANQUI<<MARIA<BELEN<<<<

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
E INMUEBLES

CEDULA DE CIUDADANIA

092416103-7

APellidos y nombres:

MARCOS YANQUI

MARIA BELEN
LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAQUIL

XIMENA

FECHA DE NACIMIENTO 1989-12-10

ECUATORIANA

ESTADO

SOLTERO



FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

TABLE 1. *Continued*

010

22 JAN 63

010 - 308

12. PSEUDO

0924161037

CEDULA

MARCOS YANQUI MARIA BELEN
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS.

PROVINCIA

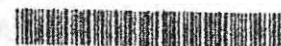
GUAYAQUIL
CANTON

TAROU:

PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1

FOIA 17

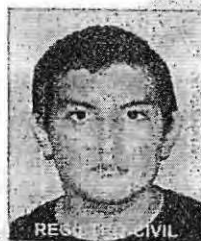


No. Cecilia Enríquez
 Notaria Pública del Distrito de
 San Carlos, Estado de Sonora
 1911





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0925744401

Nombres del ciudadano: MARCOS YANQUI PABLO JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MARCOS VACA FERNANDO LUIS

Nombres de la madre: YANQUI MOREIRA LAURA MERCEDES

Fecha de expedición: 25 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

N° de certificado: 173-053-83756



173-053-83756

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INTRODUCCIÓN
 BACHILLERATO BACHILLER
 TÍTULO DE GRADUADO DEL INSTITUTO
 MARCOS VACA FERNANDO LUIS
 TÍTULO DE GRADUADO DEL INSTITUTO
 YANQUI MOREIRA LAURA MERCEDES
 TÍTULO DE GRADUADO DEL INSTITUTO
 GUAYAQUIL
 2017-07-25
 2027-07-25

A1111E1111

00183276

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN NACIONAL

092574440-1

CIUDADANÍA
 MARCOS YANQUI
 PABLO JOSE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 BOLIVAR / SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO 1999-07-22
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL SOLTERO




052
 052 - 293
 0925744401

MARCOS YANQUI PABLO JOSE
 RESIDENTE Y VOTANTE

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTON
 GARCIA MORENO
 PARROQUIA

ZONA 1




Ah. Cecilia Calderon Talente
 Notaria Publica, P.O. Box 1000, Guayaquil, Ecuador

GUAYAQUIL
 ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GRUPO QUIMICO MARCOS CIA. LTDA. GRUQUIMAR CELEBRADA EL 7 DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los **siete días del mes de junio de dos mil diecisiete, a las diecinueve horas**, en las oficinas de la compañía ubicadas en **Parque California 2, bodega D-41**, se reúne la junta general de socios de la compañía **GRUPO QUIMICO MARCOS CIA. LTDA. GRUQUIMAR**, con la asistencia de todos los socios a saber: **FERNANDO LUIS MARCOS VACA**, propietario de **NOVECIENTAS SETENTA MIL CIENTO Participaciones**; y, **LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA**, propietaria de **NOVECIENTAS SETENTA MIL CIENTO Participaciones**.

Todas las participaciones son indivisibles y de un valor nominal de US \$ 0,04 (CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una.

Se encuentra reunido el 100% de las participaciones sociales, por tanto se encuentra reunida la totalidad del Capital Social de la Compañía que es por la suma de US \$ 77.608,00 (SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Los socios presentes, por unanimidad resuelven instalarse en Junta General, sin necesidad de convocatoria previa, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO: Entrega de informes del balance de la empresa del año 2016 e información de las utilidades a recibir por los socios;

SEGUNDO PUNTO: Autorización para la venta de un terreno y un vehículo propiedad de GRUPO QUIMICO MARCOS CIA. LTDA GRUQUIMAR;

TERCER PUNTO: Cesión de participaciones de los señores FERNANDO LUIS MARCOS VACA y LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA.

CUARTO PUNTO: Designación de GERENTE GENERAL y PRESIDENTE de la compañía

QUINTO PUNTO: Transferencia de las acciones de la compañía INFARE S.A

De Presidente interviene el señor FERNANDO LUIS MARCOS VACA y de Secretaria la señora LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA quien de conformidad a lo establecido en la Ley y los Estatutos Sociales, procede a constatar el quórum reglamentario de acuerdo a lo que dispone el Reglamento para la celebración de Juntas Generales de Socios y Accionistas, declaró instalada la sesión.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimosegunda
del Cantón Guayaquil



PRIMER PUNTO:

Toma la palabra la ingeniera Noemí Plúas , Contadora de la empresa y explica el balance de la compañía del año 2016 e indica que a los socios por concepto de dividendos le corresponde a cada uno la cantidad de US \$ 10.613,43

Toma la palabra la señora LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA indicando que por la situación económica de GRUQUIMAR sugiere no retirar los dividendos y que estos sea reinvertidos, al no haber acuerdo con el socio señor FERNANDO LUIS MARCOS VACA, dado que éste desea recibir sus dividendos los socios manifiestan:

FERNANDO LUIS MARCOS VACA, recibirá la cantidad de US \$ 2000 mensuales a partir de agosto de 2017 hasta diciembre de 2017; y,

LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA, manifiesta su voluntad de no recibir sus dividendos y que estos queden para una futuras capitalizaciones.

SEGUNDO PUNTO.-

Toma la palabra el ingeniero FERNANDO MARCOS YANQUI, quien en su cargo de Gerente Financiero de la oficina reitera que GRUQUIMAR está en la necesidad de vender un inmueble propiedad de ésta con el fin de conocer con recursos para poner cumplir con obligaciones que están pendientes de pago.

Los socios de manera unánime autorizan esta venta, quedando la representante legal autorizada a acudir a cualquier NOTARIA del Ecuador y suscribir la escritura de compraventa o transferencia del terreno No 5 Mz 77 ubicado en Lotización Inmaconsa calle Algarrobo con código catastral No. 58-077-005-0-0-0

Así también, indica el ingeniero MARCOS que la empresa tiene la necesidad de vender la camioneta de placas GRJ-0369 la misma que se encuentra depreciada y actualmente representa un gasto para la compañía.

Los socios autorizan de manera unánime esta venta autorizando a la representante legal a que suscriba la carta de venta y reconozca su firma ante cualquier Notario del Cantón Guayaquil.

TERCER PUNTO.-

Los socios de manera unánime y por así convenir a sus intereses y en beneficio de la compañía luego de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad, cada uno ceder el 100% del total de sus participaciones de la siguiente manera:

FERNANDO LUIS MARCOS VACA cede SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO a favor de MARÍA BELÉN MARCOS YANQUI;

Ab. Cecilia Estefanía Noemí Plúas
Notaria Pública Guayaquil

FERNANDO LUIS MARCOS VACA cede TRESCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS participaciones a favor de PABLO JOSE MARCOS YANQUI;

LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA cede SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES participaciones a favor de FERNANDO XAVIER MARCOS YANQUI; y,

LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA cede TRESCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE Participaciones a favor de PABLO JOSE MARCOS YANQUI;

Con las cesiones de participaciones hechas, el nuevo cuadro de participaciones se divide de la siguiente forma

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR
FERNANDO MARCOS YANQUI	646.733	\$ 25.869,32
MARIA BELEN MARCOS YANQUI	646.734	\$ 25,869,36
PABLO JOSE MARCOS YANQUI	646.733	\$ 25.869,32

Tanto los cedentes como los cesionarios, en base a lo que dispone el Ar. 180 de la Ley de Compañías y 784 del Código Civil, acuerdan celebrar la cesión de participaciones reservándose los señores FERNANDO LUIS MARCOS VACA y LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA un usufructo vitalicio sobre las mismas, que, al momento de su muerte, pasará a consolidarse la propiedad de las participaciones a nombre de los cesionarios.

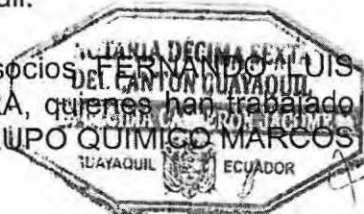
Se autoriza a los socios a realizar la respectiva Escritura Publica de Cesión de Participaciones y usufructo vitalicio que deberá constar como documento habilitante una copia certificada de la presente acta.

CUARTO PUNTO.-

En busca de lograr ir traspasando la representación legal desde la parte Gerencial como Presidencial a las futuras generaciones los socios de manera unánime determinan nombrar al ingeniero FERNANDO XAVIER MARCOS YANQUI como GERENTE GENERAL de la empresa, a quien se le cursará el respectivo nombramiento para que acepte o decline, indicando que su período correrá a partir del 1 de junio de 2018 por un tiempo de 5 años.

Así también, se designa a la abogada MARIA BELEN MARCOS YANQUI como PRESIDENTA de la compañía a quien de igual manera se le cursará el respectivo nombramiento para que acepte o decline, indicando que su período correrá a partir de la inscripción del mismo en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Los presentes agradecen la gestión realizada por los socios FERNANDO LUIS MARCOS VACA y LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA, quienes han trabajado arduamente por más de 20 años para lograr mantener a GRUPO QUIMICO MARCOS



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

en el puesto donde están esperando contar con su aporte como colaboradores dependientes de la empresa en el cargo de COORDINADORA DE CALIDAD y DIRECTOR TECNICO una vez terminado su mandato.

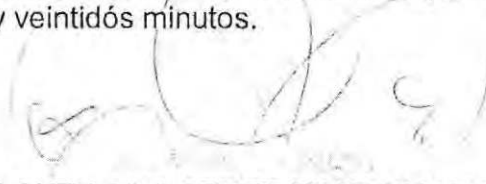
QUINTO PUNTO.-

Por así convenir a los intereses de la compañía, los socios autorizan al representante legal de la compañía a suscribir la carta de transferencia de acciones del 100% que mantienen en la compañía INFARE S.A. a favor de los señores PABLO JOSE MARCOS YANQUI y MARIA BELEN MARCOS YANQUI en partes iguales.

No habiendo otro asunto sobre el cual tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, luego de lo cual se reinstaló la sesión, se procedió a leer el acta y los socios la aprueban sin ningún tipo de modificaciones y es firmada para constancia por los presentes conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica terminando la Junta a las veintitrés horas y veintidós minutos.



FERNANDO LUIS MARCOS VACA
Presidente de la Junta y Socio



LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA
Secretaria de la Junta y Socio



Ab. Cecilia Calderón Arce
Notaria Pública Decimo Sexto
del Cantón Chacabamba

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

72467

No. de RUC de la Compañía:

0991315314001

Nombre de la Compañía:

GRUPO QUIMICO MARCOS C. LTDA. GRUQUIMAR

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0909624900	MARCOS VACA FERNANDO LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 38.804. ⁰⁰⁰⁰	N
2	0911096576	YANQUI MOREIRA LAURA MERCEDES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 38.804. ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

77.608,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribe la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las compañías de comercio.

En virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y sólo salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 14/09/2017 12:15:05

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

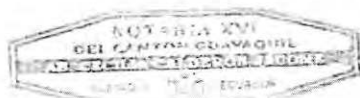


S0001473743

14/09/2017 12:12:08

Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
BOY LE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL
A LA COPIA QUE ME FUE ENTREGADA

Guayaquil, 14 SEP 2017



Guayaquil, 14 de septiembre de 2017

Sr. D.

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Presente.-

Por medio de la presente, en mi calidad de GERENTE GENERAL de la compañía GRUPO QUIMICO MARCOS CIA. LTDA. GRUQUIMAR conforme el nombramiento que acompaño y de acuerdo a lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías, CERTIFICO que la autorización para ceder se realizó de manera UNANIME en la Junta General y **UNIVERSAL** de socios celebrada el 7 de junio de 2017, los señores FERNANDO LUIS MARCOS VACA y LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA cedieron la NUDA PROPIEDAD de sus participaciones a los señores FERNANDO XAVIER, MARIA BELEN y PABLO JOSE MARCOS YANQUI de la siguiente manera:

CEDENTE	PARTICIPACIONES	CESIONARIO
FERNANDO LUIS MARCOS VACA	646.734	MARIA BELEN MARCOS YANQUI
FERNANDO LUIS MARCOS VACA	323.366	PABLO JOSE MARCOS YANQUI
LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA	646.733	FERNANDO XAVIER MARCOS YANQUI
LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA	323.367	PABLO JOSE MARCOS YANQUI

En virtud de la cesión de la nuda propiedad de la **totalidad** de las participaciones, los nuevos socios de la compañía GRUPO QUIMICO MARCOS CIA. LTDA. GRUQUIMAR son:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR
FERNANDO MARCOS YANQUI	646.733	\$ 25.869,32
MARIA BELEN MARCOS YANQUI	646.734	\$ 25,869,36
PABLO JOSE MARCOS YANQUI	646.733	\$ 25.869,32

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Cordialmente,

LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA

c.c. 0911096576

GERENTE GENERAL

Parque California 2 Local D-41 Km. 11,5 vía a Daule

Telf: 042-103390(2) / 042-103825(35)

www.grupoquimicomarcos.com

Guayaquil - Ecuador



Factura: 001-004-000017409



20170901016P06498

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901016P06498						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (13:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	YANQUI MOREIRA LAURA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911096576	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MARCOS VACA FERNANDO LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909624900	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MARCOS YANQUI FERNANDO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924161052	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MARCOS YANQUI MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924161037	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MARCOS YANQUI PABLO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0925744401	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		77608.00					

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 42.033
FECHA DE REPERTORIO: 22/sep/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Octubre del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES CON USUFRUCTO VITALICIO**, dentro del capital social de la compañía **GRUPO QUIMICO MARCOS CIA. LTDA. GRUQUIMAR**, autorizada por la **AB. CECILIA CALDERON JACOME, NOTARIA DECIMA SEXTA DE GUAYAQUIL**, el día 14 de septiembre del 2017, mediante la cual **Laura Mercedes Yanqui Moreira** con la autorización de Fernando Luis Marcos Vaca cede la nuda propiedad de sus participaciones de la siguiente manera: **646.733** a favor de **Fernando Xavier Marcos Yanqui** y **323.367** a favor de **Pablo José Marcos Yanqui**; y, **Fernando Luis Marcos Vaca** con la autorización de **Laura Mercedes Yanqui Moreira** cede la nuda propiedad de sus participaciones de la siguiente manera: **646.734** a favor de **María Belén Marcos Yanqui** y **323.366** a favor de **Pablo José Marcos Yanqui**, la cesión la hacen sin reserva alguna, con todos los derechos que estas generan a excepción de los derechos económicos de las mismas, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **3.660 a 3.675**, Registro de Cesión de Participaciones número **154**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Nuda Propiedad de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 42033



Guayaquil, 16 de octubre de 2017


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0208292